

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### DIEGO ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 2 de Bahía Blanca, hace saber por 3 días, en autos: Bilbao Marta Alicia c/ Bernardini Lucrecia Rosa y Otros s/ División de Cosas Comunes, Exp. N° 117.369, que el Martillero Diego Rozas Dennis subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, con la base de \$ 9.500.000, un inmueble sito en la ciudad de Bahía Blanca, identificado con Nom. Cat.: Circ. II, Sec. C, Chacra 237, Fracción 2, Parcela 3-a, Partida 25763, Matrícula 79.784 de B.Bca. Sup. 10.749,65 m2., mide 218,05 m. calle 17 de mayo; 30,40 m. calle L. Harrington; 63,33 m. calle Bolivia; 220,82 m. sobre avenida Buenos Aires. Estado de Ocupación: ocupado un sector por Néstor Javier Fernandez. Exhibición: 18 de marzo de 2020 de 12:00 a 13:00 horas. Comisión: 3% a cada parte iva 10 % aportes. FECHA DE INICIO: 6 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 22 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12 SCBA). Depósito en Garantía: Se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 475.000) que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en PESOS N° Nro. de Cuenta 6206-561207/7, CBU 0140437527620656120773, CUIT 30-99913926-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Señala: Se depositará en la cuenta de autos, dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, el 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- comisión y aportes del martillero. Saldo de Precio: Dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPCC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Fíjase la audiencia del día 28 de mayo de 2020 a las 12:00 horas a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. Bahía Blanca, marzo de 2020. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

### MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Valeria Antos, sito en Ituzaingo 340, 7° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de ahorro para fines determinados c/ Heredia Diego Ariel s/ ejecución prendaria", (Expte. N° SI-8691 - 2015), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2020 A PARTIR DE LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2020 A LAS 09:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen modelo Gol 1.4L, tipo Sedan 5 ptas, año 2011, motor Volkswagen N° CNB003542, chasis marca Volkswagen N° 9BWCF05W1BP094298. Dominio JYK066. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como regular. Sin base y sin precio de reserva. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$10.000, debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 8501743, CBU 0140136927509985017436, CUIT 30-99913926-0, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia

judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado precedentemente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Audiencia de adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y constatada la identidad del mejor postor, se celebrará la audiencia de adjudicación ante el Actuario (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA) el día 5 de mayo de 2020 a las 10:00 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario, este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la seña (art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevé el art. 133 del CPCC. Deudas: ARBA: \$ 76.822,60 al 19/02/2020. Se hace saber que solamente en el caso del producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el art. 43 de la ley 12.962 quedan a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión, en tanto se tratan de deudas de naturaleza tributaria o de origen fiscal. Exhibición: El automotor será exhibido el 26 y 27 de marzo de 10:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs., en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. CUIT deudor: 20-95131356-5. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

**CLAUDIO L. CANTALEJOS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 ,Secretaría Única a cargo de María Damiana Frías de B. Bca. Hace saber que el martillero Claudio L. Cantalejos, matrícula 1.476, en autos: "Volkswagen S.A. de (A.P.F.D). c/ Sabas Carlos Martin s/Ejecución Prendaria" Expte. 112242 Subastará electrónicamente un automotor Volkswagen Move UP. 1.0 MPI, Sedan 5 Puertas, Dominio AC046EJ, AÑO 2017, en estado que se encuentra según mandamiento en expte. Subasta COMENZARÁ EL DÍA 31 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11 HS.- La exhibición del bien se realizará el día 18 de marzo de 2.020 a las 11:30 horas en calle Güemes 507 de B.Bca. BASE: \$ 130.513,96; Depósito en garantía: \$ 6.525,69; Hágase saber a los postores que el depósito deberá encontrarse acreditado su pago en la cuenta 560162/2 , el n° de CBU es 0140437527620656016223 y el CUIT es 30-99913926-0 del Banco Provincia de Bs As. Suc. Tribunales B.Blanca; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Saldo del precio: se abonará junto con la Comisión a cargo del comprador 9 % más aporte previsional del 10% de la comisión, descontando el depósito en garantía; previo a la audiencia de adjudicación del bien; bajo apercibimiento de postor remiso. Comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del acta respectiva. Audiencia de Adjudicación: Día 27 de abril de 2020 a las 11 hs. En sede del Juzgado, Estomba 34, debiendo comparecer el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobantes de los depósitos en garantía, pago del precio, comisión, aporte previsional de comisión, 1,2 % del sellado correspondiente, constancia de código postor , y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional B.Blanca; calle Güemes 102 de B.Blanca; como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (texto según Ac.3875) de la Ac.3604 de la Excma. S.C.J.B.A. Bahía Blanca, 28 de febrero del 2020. María Damiana Frías, Secretaría.

mar. 5 v. mar. 9

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin, Secretaría Única a cargo de la Dra. Graciela F. Maugeri, sito en Ituzaingó 340, 6° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Deter c/ Chaben Alicia Mercedes S/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 17469-2017), el martillero Mariano M. Espina Rawson (cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, modelo Aveo Let 1.6N MT, año 2011, marca motor GMDAT, N° de motor F16D37849941, chasis marca Chevrolet, N° 3G1TC5CF8BL126462. Dominio JVJ 787. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Base: \$ 103.267.-. Comisión 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la Subasta: Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I, Ac. 3604). La compra en comisión será admitida en los términos de la Ac. 3604/2012, no se admite la cesión del acta de adjudicación. Depósito en Garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos la suma de \$5.163,35.- (5% de la base) en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 839591/4, CBU 0140136927509983959141, CUIT 30-99913926-0, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. El comprador deberá depositar el 10 % del precio como seña, el que deberá ser depositado en pesos o dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial Banco de la Nación Argentina -comprador- del día anterior en la cuenta abierta al efecto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del

juzgado y como perteneciente a estos autos. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1° párr. in fine y 2° párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). Acta de Adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 8% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (art. 54 punto l b) de la ley 10.973 (según ley 14.085; más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). Deudas: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el momento de la aprobación del remate. Sin perjuicio de ello, se deja expresa constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por patentes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro.. Exhibición: El automotor será exhibido los días 25 y 26 de marzo del 2020 en el horario de 9:00 a 12:00 en el depósito de la calle Homero N° 1329/41 de C.A.B.A.. Cuit deudor: 23-22668837-4. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario "Fomento de Tigre". Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, marzo de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

**CARLOS HUGO ESTEBAN**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber por el término de dos días, que en autos caratulados "Ustare Nestor Alberto Pedido de Quiebra (Hoy Concurso Preventivo)" que el Martillero Carlos Hugo Esteban, T3 F 133 (CMBB), subastará en forma electrónica sin base al contado y al mejor postor el inmueble sito en la calle Moreno N° 85, Cochera N° 67, de la ciudad de Bahía Blanca, identificado conforme a la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 52, Parcela 11c, Subparcela 69, U.F. 69 del Partido de Bahía Blanca (007), Matrícula: 58710/69 (007), Partida: 007-139971-0-. ocupado según constancia en autos. La misma dará COMIENZO EL 26 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:30 Y FINALIZARÁ EL 14 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:30 HS. Revisar día 12 de Marzo de 2020 de 10:00 a 10:40 hs. Comisión del Martillero 5 % más IVA sobre Comisión, más aportes Ley 7.014. Señala se depositara en la Cuenta de Autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, el 10% del precio de la subasta, comisión y aportes del martillero así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado. Integración de Saldo de Precio: Dentro del quinto día de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC) el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, es la cuenta judicial en pesos N° 539847/2 y el n° de CBU es 0140437527620653984725. Atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente. Bahía Blanca a los cuatro días del mes de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 9 v. mar. 10

**PABLO PEDRO MUÉZ**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Depto. Judicial de Moreno General Rodríguez, Hace saber por tres días que el Martillero Muéz Pablo Pedro, Colegiado 72 del DJMGR, Monotributista Cuit. 20-04924963-3, rematará al mejor postor y al contado, con base en la suma de \$2.800.000. Señala 10% del precio, conf. Art. 575 del CPCC, Comisión 3.5% a cada Parte, con más el 10% de los Honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Art. 54, ap. IV, de la Ley 10.973 y su modificatoria la Ley 14.085), Sellado de Ley 1.2 %. Señala, Comisión, Aportes y Sellado a cargo del comprador en el acto del remate, en efectivo y en pesos. Debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, conf. Art. 582 de CPC, EL DÍA 18 DE MARZO DE 2020 A LAS 11:00 HS. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Mercedes (BA), sito en la calle 29 N° 785 de Mercedes. En pública subasta progresiva. Demandante: Príncipe Omar Luis con CUIT N° 20-08319744-8 y Demandado: Hermiaga Jorge Omar CUIT N° 20-04915582-5, el inmueble perteneciente al demandado Hermiaga Jorge Omar. Sito en calle Canadá N°2002 de La Reja, Partido de Moreno (BA). Nom. Catastral: Circ. II, Secc. C, Qta. 6 Manzana 6C, Parcela 6, Matrícula 23307. El que soporta, la siguiente deuda de ARBA, al 03/02/2020 \$65692,70, conf. informe recibido el 13/02/2020; Tasa Municipal al 01/2020 registra una deuda de \$ 68380,03 conf. informe recibido el 20/02/2020; Obras Sanitarias sin servicios, conf. informe recibido el 04/02/2020. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra, conf. mandamiento de constatación de fs. 647/649, realizado los días 27/03/18 a las 11:15 hs. y el día 13/04/18 a las 9hs. después de reiterados llamados no fue atendido por persona alguna, los vecinos dicen no conocer al requerido. Dando cumplimiento con la Ley 11.909 que modifica el Art. 582 del C.P.C.C, no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura. El día de visita al inmueble será el 16 de marzo de 2020, en el horario de 10 a 12 hs. Venta ordenada en autos "Príncipe Omar Luis c/ Hermiaga Jorge Omar S/ Cobro Ejecutivo" Expte. 31531, a fojas 62 / 415-416. Moreno, 03 de Marzo de 2020. Firmado Digitalmente por José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 11

**JORGE ANÍBAL MAQUIEYRA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado. de Paz Letrado de Baradero, a cargo del Dr. Federico Rosón, Secretaría nica. del Depto Judicial. de San Nicolás, comunica en autos: "Casas Miguel Angel (CUIL 20-04677193-2) c/ Patroestre Hugo (CUIT 20-14156761-7) s/ Cobro Ejecutivo" - Expte. 12557, que el Martillero Jorge Anibal Maquieyra, L.2 - Fº 254 del C.M.S.N - CUIT 20-11725276-1 rematará el día 1º DE ABRIL DE 2020, A LAS 11:00 HS., de no existir postores el día 13-04-2020 y de continuar sin postores el día 20-04-2020, misma hora; (aunque llueva) en el Salón Quara sito en calle Carrasco y Chacabuco de la ciudad de Baradero, la 1/2 ava parte indivisa del inmueble ubicado en la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. I - Sec. A - Manz. 42 - Parc. 12 b - Sub-Parcela 00-01 - U.F. 1 - Poligono 00-01 - Plano 9-9-87 - Partida Inmobiliaria 009-003141-4 - Matrícula 5656 del Partido (9) Baradero.- Revisar 25,26 y 27-03-2020 de 13,00 a 15,00 hs. (coordenadas Lat -33.80807 - Long -59.50848). Base: \$ 283.000,00 (01-04-2020), \$ 212.250,00 (13-04-2020) y Sin Base (20-04-2020) - Señal: 10 o/o. Sellado: 1,20 o/o.- Comision: 4 o/o más Iva a cargo de c/parte, más 10 % sobre honorarios en concepto de aportes previsionales. Contado, dinero efectivo, moneda argentina y en el acto de subasta. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación especial alguno (Cod.Cit:581). Queda prohibido la cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta. Se admitirá la compra en comisión únicamente en el supuesto de que se cumplan los recaudos que exige el Art 582 del código de rito. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme El Cpr.133. Ocupado por Doña Gladys Pilar Drubetta DNI 16.602.874, en su calidad de propietaria del 50 %. Deudas: Inmobiliario \$ 2.341,50 al 19-12-2018 - Municipal \$ 7.300,82 al 28-11-2018. Hasta la fecha de la subasta serán satisfechos con el precio de la misma, previo abono de las costas y honorarios del proceso que correspondan y de cualquier otro crédito prioritario. Los gravámenes posteriores a dicha fecha así como los gastos de escrituración son a cargo del adquirente. Para Revisar y acceder a la subasta se deberá acreditar identidad y firmar planilla de asistencia). Baradero, de marzo de 2020. Esteban O. Perusina, Abogado - Secretario.

mar. 9 v. mar. 11

## Edictos

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com Nº 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a la demandada CATALINA GHEZZI DE TESTONI y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble: Circ. I, Secc. F, Chacra 254, Manzana 254-H, Parcela 16, Partida Nº 23712, Dominio 414/52 del partido de Tandil (103), ubicado en el paraje denominado "Mi Valle" del Partido de Tandil, para que se presente en los autos "Ruiz Diaz Zulema Marlene c/ Ghezzi De Testoni Catalina s/ Prescripción Adquisitiva Larga (Nº 50623)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 17 de febrero de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

feb. 21 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 2974 seguida a Omar Ezequiel Burgos por el delito de robo y violación de domicilio en concurso real entre si del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a OMAR EZEQUIEL BURGOS, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Gabriela Vanina Burgos, titular del D.N.I. Nº 42.546.264, nacido el día diez de julio del año dos mil en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Peredo Nº 1979 de la localidad de San Alberto, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 21 de febrero de 2020.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe policial obrante a fs. 110 y toda vez que el causante Omar Ezequiel Burgos no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención con más la revocación de la excarcelación oportunamente concedida (arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, 21 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente por la Dra. Laura Vanesa Saez - Secretaria.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MENDEZ ADRIÁN EZEQUIEL (argentino, soltero, instruido, empleado de la construcción, nacido el día 13 de Marzo de 1997 en la Localidad de Gral. Rodríguez -B-, hijo de Horacio Hernán Méndez y de Ana María Ferreyra, domiciliado en calle La Plata -Manzana 1, Casa 1- del Barrio "La Perla" de la Ciudad de Moreno -B-, DNI Nº 46.017.113) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa Nº ME-2861-2017 (6899) "Mendez, Adrián Ezequiel S/ Amenazas": "///cedes, 3 de Febrero de 2020. Autos Y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de estos actuados tuvo lugar el día 6 de Septiembre de 2017 en la Localidad de Moreno -B-. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 7 de Diciembre de 2017 (ver fs. 43) encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no

habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 84). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 –párrafo cuarto inc. "d" según Ley 25.990- 149 bis -primer párrafo, primera parte- y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Mendez Adrian Ezequiel en orden al delito de amenazas simples, Sobreseyéndose al nombrado. II.- Dejar sin efecto la audiencia de debate comunicada a fs. 73 y ss. Extráigase copia certificada de la planilla obrante a fs. 71/72 y cúmplase con la comunicación a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental (art. 18 del Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 3 de Febrero de 2020 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.". Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.138 seguida a MONTEROS, NICOLÁS ABEL por el delito de Robo, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Monteros, apodado "Nico", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Anchorena n° 2483, de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, nacido el día 2 de diciembre de 1998, en San Antonio de Padua, D.N.I n° 39.476.691, hijo de Orlando Monteros (v) y de Patricia Regaras(v), de profesión albañil, instruído, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo(art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 26 de febrero de 2.020.- I.- Por contestada la vista que antecede, agréguese y ténganse presentes.- II.- Toda vez que no se conoce el paradero del encartado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nicolás Abel Monteros por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo(art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría, 26 de febrero de 2.020.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA JOSE MURACA, LILIANA ALICIA DAMIANI y SUSANA ISEDE NOVOA en causa nro. 16479 la Resolución que a continuación transcribe: rn/// del Plata, 27 de Febrero de 2020- Autos Y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Rojas Juan Cruz, toda vez que las víctimas de autos no se han podido notificar del auto de fecha 13/02/2020, líbrese edicto electrónico a los fines de dar cumplimiento a lo oportunamente dispuesto, todo ello, por intermedio de Boletín Oficial.///del Plata, 13 de Febrero de 2020. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Rojas Juan Cruz como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley",solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.)como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada.-2.- Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución Penal N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descripta, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Hábeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de

pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-15069-19 del Juzgado de Garantías N° 3.-7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-8.- Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctimas María José Muraca, Liliana Alicia Damiani y Susana Isede Novoa, a fin de notificarlas que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- "///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 58/60 vta., se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Rojas Juan Cruz a la Pena Única de tres años de prisión de efectivo cumplimiento, sanción que comprende la pena de un año y seis meses de prisión por el delito de robo agravado por su comisión con efracción en tentativa, que le fuera impuesta por el Juzgado de Garantías n° 3 Departamental por hecho del 18/05/2019 en perjuicio de Iside Susana Novoa, y la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 Departamental, en causa n° 1545 por los delitos de robo agravado por su comisión en poblado y en banda y efracción en grado de tentativa cometido el 20/3/2017 en perjuicio de Liliana Alicia Damiani, y el delito de robo agravado por su comisión con efracción y escalamiento en grado de tentativa en causa n° 1566 de ese mismo juzgado, cometido el día 25/8/2015 en perjuicio de María Jose Muraca.- Que de la compulsión de los presentes actuados surge los siguientes tiempos de detención: a.- En IPP 08-00-018962-15 permaneció detenido entre los días 25 y 28 de agosto de 2015 (cuatro días).- b.- En IPP 08-00-005972-07 permaneció detenido entre los días 20 al 22 de marzo de 2017 (tres días).-c.- En la presente causa se encuentra detenido ininterrumpidamente desde 18/05/2019.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 72/73, aprobado a fs. 75 la pena impuesta a Rojas Juan Cruz, vence el día diez del mes de mayo del año dos mil veintidos (10/05/2022).-Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente Rojas Juan Cruz está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención ocho meses de pena, lo que opera el día 10/01/2020.-Secretaría, 13 de Febrero de 2020.- Fdo. Josefina Marino, auxiliar letrado" "///ñor Juez Informo: Que surge de autos, los registros de este Juzgado y el SIMP que el aquí causante registra los siguientes antecedentes: a) IPP 08-00-017899-12 JG2, iniciada el 15/8/2012 en orden al delito de lesiones culposas, en la que se desestima la denuncia.-b) IPP 08-00-021139-13 JG del Joven 2, iniciada el 9/9/2013 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, en la que se desestima la denuncia.-c) IPP 08-00-009435-14 JG del Joven 2, iniciada el 16/4/2014 en orden al delito de robo en tentativa, en la que se dicta sobreseimiento.- d) IPP 08-00-019997-14 JG del Joven 2, iniciada el 24/8/2014 en orden al delito de hurto en tentativa, en la que se desestima la denuncia.- e) IPP 08-00-016282-15 JG1, iniciada el 16/7/2015 en orden al delito de encubrimiento, de la que se desconoce estado actual en relación al causante.-f) IPP 08-00-018692-15 JG1, iniciada el 25/8/2015 en orden al delito de robo calificado, en la que se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al causante por dos años con reglas de conducta de fijar domicilio en calle Pehuajo 1679 de Mar del Plata y someterse al contralor del Patronato de Liberados, que vencería el 9/9/2017, habiendo renunciado el causante a dicho instituto, siendo posteriormente acumulada a la IPP 08-00-005972-17 donde se dicta sentencia en relación a estos hechos. En esta causa permanece detenido desde el 25/8/2015 al 28/8/2015 en que es excarcelado.- g) IPP 08-00-005972-17 JG5, causa 1545 del TOC 4 Deptal., 6844 del Juzgado de Ejecución Penal 2, iniciada el 20/3/2017 en orden al delito de robo calificado, en la que se condena al causante a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, en orden a los delitos de robo calificado por su comisión en poblado y banda y por efracción en tentativa, cometido el 20/3/2017 en perjuicio de Liliana Alicia Damiani, y robo calificado por su comisión con efracción y escalamiento en grado de tentativa, cometido el 25/8/2015 en perjuicio de María José Muraca, pena ésta posteriormente unificada con la dictada en la IPP 08-00-015069-19. En esta causa permanece detenido desde el 20/3/2017 al 22/3/2017 en que es excarcelado.- h) La presente IPP 08-00-015069-19 JG3, causa 16479 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.- Es todo cuanto debo informar.-Secretaría, 13 de febrero de 2020.- Fdo. Josefina Marino, Auxiliar Letrado. " /// del Plata, 13 de febrero de 2020.- Visto lo informado, oficiése comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes del causante, a los siguientes órganos jurisdiccionales: a) JG1 en IPP 08-00-016282-15.- b) JEP2 en causa 6844.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Pena, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del Incidente de Eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-04-2901-19/00 seguida a Esteban Maximiliano Fernandez Markovic, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 43186032, nacido el 15 de abril de 1995; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "///lla gesell, 21 de febrero de 2020.-Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Eximición de prisión formado en la IPP N° 03-04-2901-19 en favor de ESTEBAN MAXIMILIANO FERNANDEZ MARKOVIC, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 6 Departamental, registrado bajo el mismo número en la Secretaría de este Juzgado de Garantías Nro. 6 Departamental; Y Considerando: Que a fojas 1/4 del presente incidente, la Dra. Julieta Varela solicitó se conceda en favor del encausado Esteban Maximiliano Fernandez Markovic el beneficio de la eximición de prisión, ello, de conformidad con los artículos 181 y 185 del C.P.P. Que a fs. 6/7 resolvió no hacer lugar al beneficio intentado por cuanto el nombrado se halla imputado en la presente en orden al delito de "Homicidio Agravado por el Vínculo en Grado de Tentativa", en los términos de los arts. 42 y 80 inciso 1ro. del Código Penal. Por ello, atendiendo a la pena con la que el Código de Fondo castiga la figura precedentemente aludida, el pedido eximitorio presentado no resulta viable ya que la situación de Markovic no encuentra asidero en ninguna de las hipótesis descriptas en el artículo 169 del Ceremonial.- Ahora bien, vuelven los

presentes a esta Agencia de Garantías, provenientes de la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de clarificar cuál es la materialidad ilícita reprochada en los autos principales como así también las constancias probatorias que lo acreditarían, entendiéndose que no constar con ello implicaría violar el derecho de defensa en juicio. Asimismo, y una vez consignado ello, se debía evaluar nuevamente la correspondencia o no de la Eximición peticionada.-Por tal razón, he de manifestar que conforme resulta de la denuncia de fs. 01/02, precario de fs. 13, caracterización de lesiones de fs. 14, informe prevencional de fs. 15, acta de inspección ocular de fs. 19, placas fotográficas de fs. 20/21, declaraciones testimoniales de fs. 24/27 vta y demás elementos obrantes en autos, entiendo que existen indicios vehementes de la comisión del hecho que la Sra. Agente Fiscal relata de la siguiente manera: "Que en la ciudad de Villa Gesell -Partido del mismo nombre-, a los 26 días del mes de septiembre de 2019 siendo las 07:00 horas aproximadamente un sujeto adulto de sexo masculino identificado como Esteban Maximiliano Fernandez Markovic se presentó en el domicilio de su ex pareja Daniela Ayelen Rivero sito en Paseo 142 N° 1528 de este medio, - siendo la primera edificación del predio con acceso por el lateral derecho-, portando un arma blanca tipo cuchillo de fabricación casera "tipo faca" con mango negro y hoja de aproximadamente 12 a 15 centímetros de largo, para una vez en lugar proceder a violar el postigo y el marco de una ventana ubicada en lateral izquierdo de la finca provocando asimismo la rotura del vidrio de la misma el cual cayó sobre la víctima y su hijo menor de edad que se encontraban pernoctando allí, para luego ingresar medio cuerpo por la ventana al interior de la habitación insultando en todo momento a su ex pareja a la vez que la agredía con el cuchillo con claras intenciones de ocasionar su muerte en presencia de su hijo menor, provocándole con su accionar diversas lesiones corporales como ser herida cortante en el dedo meñique y en el brazo derecho, las que fueran caracterizadas como leves; no logrando su cometido por razones ajenas a su voluntad, al ser advertida la situación por la tía de la víctima quien vive en el mismo predio y acudió inmediatamente en respuesta a los gritos de su sobrina tomando una tabla del lugar propinándole al sujeto activo un golpe en las piernas, quien previo exhibirle el cuchillo de manera amenazante se retiró corriendo del lugar."-Que, en principio, dicho hecho constituye el delito de "Homicidio Agravado por el Vínculo en Grado de Tentativa", en los términos de los arts. 42 y 80 inciso 1ro. del Código Penal.-Asimismo, existen elementos de juicio suficientes para sostener que Esteban Maximiliano Fernandez Markovic resulta supuesto autor penalemnte responsable del mismo.-Sentado ello, advirtiéndose la pena en expectativa, la peligrosidad demostrada por el encartado conforme informe actuarial de fojas 5, del que se desprende que sobre el nombrado pesan diversas causas en trámite, todas ellas por delitos de la misma índole y cuya denunciante resulta ser la misma persona y teniendo en cuenta que nos encontraríamos frente a un caso que reviste ribetes de la denominada "violencia de género", por lo que al momento de evaluar peticiones como la traída a consideración, se debe tener presente lo señalado por la "Convención de Belem do Pará" en su art. 1° ratificada por la República Argentina mediante Ley 24.632, B.O. 09/04/1996 en la cual se señala que "...debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado" y, en pos del compromiso internacional asumido por el Estado Argentino de prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; y en tanto que los presupuestos tenidos en consideración al momento de ordenar la detención siguen vigentes, no he de hacer lugar al beneficio incoado por la distinguida letrada en favor de su pupilo procesal. Por todo ello, Resuelvo: No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión de Esteban Maximiliano Fernandez Markovic.- (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal).- Notifíquese y firme que sea, corra el presente por cuerda a los autos principales.- Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías.Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía fax al abonado número 02255-474833 o vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar. Gisella Amabella Icardi, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P. N° 12-00-001698-19/00 caratulada "Newman Roberto s/ Abuso Sexual" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 17 días del mes de febrero de 2020. Autos y Vistos: Considerando: Por ello, motivos expuestos,citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el art. 129, 303, 304 y ccds. del C.P.P. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a ROBERTO NEWMAN, D.N.I: 34.631.398, que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 4 Deptal, sita en calle Merced 865 de Pergamino a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Karina Pollice dentro del término de 15(quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (art.129, 303 y ccs. del C.P.P). 2) Librese los correspondientes edictos.Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I.y J. Nro. 4 Deptal.- Dr.Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno del Departamento Judicial Junín (B), sito en calle Alvarez Rodriguez N° 141, en autos "Sucesión de Zambelli Adalberto José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. JU-1857-2019, hace saber que el 18/10/2019 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del patrimonio sucesorio del Sr. ADALBERTO JOSÉ ZAMBELLI, D.N.I. 12.217.555, argentino, con domicilio real en Av. Urquiza 77 de Chacabuco (B), y que hasta el 31/03/2020 se ha fijado el término para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico designado Contador Julio César Moralejo, con domicilio en calle Ataliva Roca N° 229 de Junín (B), de Lunes a Viernes de 9:00 a 12 y de 17:00 a 19:00 hs. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán el 18/05/2020 y 01/07/2020, respectivamente. Junín, 21 de febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos José Sozzani, comunica por cinco días que el 7 de noviembre de 2019, se ha declarado la quiebra de ROCIO SOLEDAD PAREDES DNI 39.294.929 CUIL 27-39.294.929-7, de trámite bajo la caratula "Paredes Rocio Soledad s/Quiebra (Pequeña) Expediente N° 77088-2019, habiendo sido designada síndico la Cdora. Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2020. Observaciones de pedidos verificados hasta el día 21 de abril de 2020. Se deja constancia que el 21 de mayo de 2020 y el 6 de julio de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes

previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, febrero de 2020. Dr. Carlos José Sozzani. Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-1975 (I.P.P. N° 10-00-004878-18 seguida a Alexis Carlos Romano, por el delito de hurto agravado por haberse perpetrado con escalamiento del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEXIS CARLOS ROMANO, de nacionalidad argentina, con estudios secundarios completos, con último domicilio en la calle Marconi N° 2555 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, titular del D.N.I. N° 40.143.305, refiriendo ser hijo de Alejandra Carlos Romano y de Sandra Monica Franchelli, nacido el 11 de junio de 1997 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 26 de febrero de 2020 . I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Marcelo Néstor Papavero, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alexis Carlos Romano por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)- (...)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 26 de Febrero de 2020. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. CARLOS ORLANDO DE RIOS y MARIANO JAVIER WIÑAR, víctimas de autos, con últimos domicilios en calle 28 N° 352 y 38 N° 683, ambos de la Localidad de Balcarce, en causa nro. 16596 seguida a Balinotti Walter Gustavo por el delito de Estafa; expedición de cheque equiparada a moneda adulterada y encubrimiento de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de Enero de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "n/// del Plata, 27 de Febrero de 2020. -Autos Y Vistos:.....VI) Atento lo informado por parte de la Seccional Balcarce respecto de los Sres. Carlos Orlando De Rios y Mariano Javier Wiñar, víctimas de autos, notifíquese a las misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a JESUS EZEQUIEL DONATO, con último domicilio en Emilio Lamarca Nro. 73 Tigre, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4435, que se le sigue por Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 21 de febrero de 2020. En atención al informe policial obrante a fs. 148, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jesus Ezequiel Donato, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia de debate designada punto IV de fs. 135/137 vta.. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaria, 21 de febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a DARIO MARCELO GUSTAVO AHUMADA, con último domicilio en Lamadrid Nro. 2478 de la localidad de Virreyes partido de San Fernando Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4423 y su acumulada causa nro. 4544, que se le sigue por Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 26 de Febrero de 2020.-(...) Respecto del imputado Dario Marcelo Gustavo Ahumada, en atención al informe policial obrante a fs. 361, y desconociéndose el actual domicilio del nombrado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dra. Elizabeth Murillo, Auxiliar Letrada. Secretaria, 26 de febrero de 2020.

mar. 3 v. mar. 9



POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal nº 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Ines Garmendia, en el marco de la I.P.P. nº 06-00-045556-16/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "/// Plata, 28 de febrero de 2020... Y Vistos: Solicita la Sra. Defensora Oficial de la UFD nro. 3 Departamental, Dra. Victoria Palomino, que no se recepcione la declaración testimonial de la menor víctima de autos como adelanto extraordinario de prueba designada para el día 2 de marzo del corriente año (art. 274 del CPP). Funda su petición en la circunstancia que, se requiere contar con la presencia del imputado a dicho acto, o al menos con las constancias de que el mismo ha sido notificado por parte del Ministerio Fiscal de la denuncia que pesa en su contra, y los derechos que le asisten como imputado, de acuerdo a lo estipulado por los arts. 59 y 60 del C.P.P. Agrega que se han arbitrado todos los medios disponibles a fin de lograr ubicar al imputado Quintana, sin resultado exitoso. Expone que la participación y presencia del imputado en tal diligencia atento a el derecho que le asiste de controlar la prueba testimonial a producirse, como ejercicio pleno del Derecho de Defensa, derecho este que cobra mayor trascendencia atento a que la testimonial fue dispuesta en los términos del art. 274 del C.P.P., es decir, como anticipo extraordinario de prueba, ya que la declaración testimonial de la menor no va a volver a reproducirse en atención a lo regulado por el art. 102 bis del C.P.P. Que de la lectura de la IPP 06-00-045556-16, advierto que el imputado de autos AGUSTÍN QUINTANA, no sólo no ha sido notificado de la audiencia designada para el día lunes 2 de marzo del corriente año, sino que además no fue debidamente anoticiado del contenido de los arts. 1 y 60 del CPP. Esta última circunstancia me inclina a disponer la suspensión de la audiencia fijada para que la víctima preste declaración bajo la modalidad Cámara Gesell, ello por entender el mencionado Quintana -al menos- debe encontrarse notificado de su calidad de imputado y de los derechos que le asisten como tal. Dado lo expuesto, Resuelvo: Suspender la recepción del testimonio de la menor víctima de autos bajo la modalidad de Cámara Gesell, hasta tanto se notifique a Agustín Quintana de lo previsto por los arts. 1 y 60 del CPP. Con tal finalidad, cúmplase con lo establecido por el art. 129 del citado texto legal. Notifíquese. Fdo: Dr. Marcela Garmendia. Jueza." Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: Artículo 1.- (Texto según Ley 14543) Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este Código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. Dejando constancia que deberá remitir a esta sede las correspondientes constancias de la publicación. Gabriela Cecilia Giulio. Secretaria.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21, interinamente a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Patricia Clotilde López, comunica por cinco días que el 28 de noviembre de 2019, se ha declarado la Quiebra de DI BASTIANO MARÍA SOLEDAD, DNI 24.499.313 CUIL 27-24499313-9, de tramite bajo la carátula "Di Bastiano María Soledad s/ Quiebra (Pequeña) Expediente Nº81772-2019, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastián Pablo Formica, con domicilio en calle 6 Nº 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2020. Se deja constancia que el 14 de julio de 2020 y el 04 de septiembre de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, febrero de 2020. Patricia Clotilde López, Secretaria.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nº 2 de Mcdes., a cargo del Dr. Carlos L. Illanes, Sría. Única a mi cargo, sito en calle 27 Nº 600 de Mcdes., comunica por cinco (5) días que con fecha 04/02/20 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de JUANMATEX S.A., domiciliada en Muñiz 4176 de Cortinez, Pdo. de Luján. Se ha designado Síndico al Ctdor. Julio Alberto Villalba domiciliado en calle 28 Nº 541 Mcdes., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 08/05/20. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522 el 19/06/20 y 14/08/20 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 16/12/20 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Mercedes, feb. 2020.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. Nº 11 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata a cargo de la Sra. Jueza Dra. Patricia Noemí Juárez, hace saber que en

autos Armanasco Claudio Fabián s/ Quiebra (Pequeña) Exp. MP-30419-2019, el 7 de octubre de 2019 se ha decretado la Quiebra de CLAUDIO FABIÁN ARMANASCO DNI 17.741.457, CUIT 20-17741457-4, con domicilio en Funes 4312 de Mar del Plata. Se ha dispuesto decretar la Inhibición por interdicción del fallido; intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán considerados Ineficaces; interceptar la correspondencia destinada al fallido; prohibir al fallido ausentarse del país sin autorización judicial hasta la fecha de presentación del informe general; ordenar la realización de los bienes del deudor. Se fija el día 27 de abril de 2020 hasta el que los acreedores deberán presentar a la Síndico CPN Adriana Gabriela Giacomini los pedidos de verificación de sus créditos, de lunes a jueves de 9 a 17 hs en San Luis 2776 de Mar del Plata. Fechas de presentación de informe individual y general: 22 de junio de 2020 y 21 de agosto de 2020, respectivamente. Mar del Plata, febrero de 2020.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 2 de Cañuelas, en la IPP NRO. 06-03-2104-17 caratulada "Coacción art. 149 bis in fine", a efectos de requerir -por donde corresponda-, se sirva publicar en el Boletín a su cargo, por el término de 5 días, el auto que a continuación se transcribe: //Cañuelas, 10 de febrero de 2020. Y VISTOS: atento a lo informado precedentemente, procédase a ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial, con el objeto que el encartado de autos MARCELO HUGO ANTONIO PANIAGUA DNI N° 37.877.682 do en la calle Cura Brochero y Saavedra de Máximo Paz, quien se encuentra procesado en autos en orden al delito de Coacción art. 149 bis, 2do. párrafo del CP, comparezca a los estrados de esta Judicatura sita en la calle 9 de Julio N° 853 de Cañuelas, el día 6 de marzo de 2020, a las 9.00 horas, a los fines de prestar declaración en los términos prescriptos por el art. 308, primer párrafo del CPP, bajo apercibimiento de requerir su Rebeldía -conf. art. 129 del CPP. Fdo. Norma Adriana Pippo. Agente Fiscal...". Asimismo solicito la posterior remisión de las constancias de la publicación de marras a la UFIJ N° 2 con tel/fax: 02226-431675. Pablo David Ober, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 3703-15, seguida a Rotelo Rojo Leonel Agustin por el delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma no Apta en Grado de Tentativa ( art. 166 inc. 2 in fine en relación con el art. 42 del CP) de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaría única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de tres días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven LEONEL AGUSTIN ROTELA ROJO con DNI N° 42.343.566 por edictos, cuyo último domicilio conocido era Calle Julio Campos y Guido Spano de Nueva Atlantis Partido De La Costa Provincia de Buenos Aires. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 27 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la extinción de la acción en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 3703-15 y en relación al joven Rotela Rojo Leonel Agustin, por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego no Apta para Disparo en Tentativa y Considerando: I) Que habiéndose corrido vista a las partes, estas la contestaron en tiempo y forma, ambas coincidiendo en que se extinga la acción en relación al joven Rotela. II).- Que con fecha 6 de enero de 2015, se resolvió suspender por el término de 1 año el presente proceso a prueba que se le sigue al Joven Rotela Rojo Leonel Agustin, por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego no Apta para Disparo en Tentativa delito previsto y penado por el art. 166 inc. 2, en relación al art. 42 del C.P. que en dicha audiencia se le impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, a saber: a) Mantener el Domicilio estable dentro del ámbito jurisdiccional de la provincia de Buenos Aires b) Pagar la suma de \$ 200 en concepto de reparación económica a la víctima de autos Marcelo Ignacio Trovato. c) No cometer nuevos delitos. d) La realización de tareas comunitarias por el termino de 6 meses a razón de 6 horas mensuales en la sala barrial de Atención Medica Eva Perón sita en calle Pueyrredón entre Olmos y Cramer de Mar de Ajo debiendo efectuar un total de 363 horas. e) La prohibición de portar armas de fuego. f). Que el contralor quedará a cargo del Centro de Referencia, quien asimismo deberá efectuar el seguimiento en cuanto a las tareas comunitarias, quienes deberán realizar un informe socio ambiental amplio del Joven y su familia, II) Que se verifica el cumplimiento de las obligaciones impuestas, tal como surge de los informes remitidos por el Centro de Referencia Región Dolores y obrantes a fs. 41/43, 46, 57, 65, 76, 78,80/81, 83/84, 86/87,89, 100, 106,108, 117/118, 120, y 122/123. El encartado ha cumplido con las tareas comunitarias impuestas oportunamente en el ámbito de la Iglesia Encuentro con Dios acreditándose un total de 36 cumplimentadas. En relación a la reparación económica fue dejada sin efecto a fs. 74, ello por no haber sido aceptada por la víctima. Asimismo el joven durante el lapso de la Suspensión trabajó en diversos rubros a saber: en construcción, en la fábrica y distribuidora de embutidos "Los 4 Hermanos", ha demostrado muy buen comportamiento y conforme lo referido por el operador del Centro se encuentra bien, y encaminado a nivel personal. Ha mantenido domicilio dentro del ámbito jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires En consecuencia, habida cuenta y concurriendo los extremos previstos por el art. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el Joven imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en el marco de la presente carpeta de causa N° 3703-15, correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-000001-15 Debiendo sobreseer a Rotela Rojo Leonel Agustin DNI N° 42.343.566 por el delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego no apta para disparo en tentativa, delito previsto y penado en el art. 166, inc. 2 en relación con el art. 42 del CP notifíquese al señor agente fiscal y al señor defensor oficial en su publico despacho. Librese oficio a comisaria para notificar al joven quien a la fecha ya cuenta con la mayoría de edad- oficiese al centro de referencia informándole el cese de su intervención. Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. Fdo.: Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal."Perez Zamora Luciana. Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Rodríguez Rudecindo s/ quiebra (pequeña) -exp. N° 153433-, se ha decretado con fecha 4 de febrero 2020, la quiebra de RUDECINDO RODRIGUEZ -DNI 7.791.179, CUIL 20-7791179-1, con domicilio real en calle 160 N° 787 e/ 47 y 49 de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en 56 N° 1484 de La Plata, en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de los días de Lunes a Viernes de 15:30 a 18:30 horas, hasta el día 4 de Mayo de 2020. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así

como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 18 de Mayo de 2020 para deducirse las impugnaciones; el día 16 de Junio de 2020 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 12 de Agosto de 2020 el informe General; hasta el día 27 de Agosto de 2020 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 2 de Marzo de 2020. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN JOSÉ FERNANDEZ en la causa Nro. 5713 del registro de éste Juzgado, DNI N° 29.995.189, con último domicilio en la calle 11 de septiembre s/n entre las numeraciones 726 y 740 de la localidad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5713 que se le sigue por el delito de Violación De Domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "///Isidro, 28 de Febrero de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo. Mariela C. Quintana, Juez. Ante Mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 28 de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, Notifica a CORREA ALBERTO GUILLERMO en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de Noviembre de 2017. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). (...) Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Alberto Guillermo Correa NN mediante el veredicto y sentencia dictado el día 4 de septiembre de 2017 cuando se lo condenó a la pena única de tres (3) años y tres (3) meses de prisión, accesorias legales y costas en orden los delitos de Robo Agravado por su Comisión en Lugar Poblado y en Banda (Dos Hechos) y por el delito de Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento Tentado omnicompreensiva de la 0700-50393-14 y su acumulada 07-00-052001-14 del registro de esta Sede y de la sentencia dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental con fecha 1 de octubre de 2015 en la causa N° 07-00-040486-14 (cfr. fs. 1456/1480), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Alberto Guillermo Correa NN fue aprehendido en el marco de la causa N°0700-40486-14 del registro del Juzgado Correccional N°6 Departamental, el día 4 de julio de 2014 (fs.1306vta), recuperando su libertad el día 8 de julio de 2014 (fs.1306vta.), siendo posteriormente aprehendido en el marco de la causa N°0700-52001-14 del registro de esta Sede el día 29 de agosto de 2014 (fs.1 de la causa N°0700-52001-14), recuperando su libertad el día 4 de septiembre de 2014 (fs.11 del incidente de excarcelación de la causa N°0700-52001-14), para ser posteriormente aprehendido en la presente causa el día 10 de septiembre de 2014 (fs.160/161), permaneciendo en igual situación hasta el día de la fecha. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Alberto Guillermo Correa NN vence el día 27 de noviembre de 2017. Por otra parte, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 del Código Penal, Alberto Guillermo Correa NN se encontraría temporalmente en condiciones de obtener su libertad condicional el día 27 de octubre de 2016. Es el cómputo que practico. Secretaría, 22 de Noviembre de 2017. (...) Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$190.00) ciento noventa. Secretaría, 22 de Noviembre de 2017. Banfield, 22 de Noviembre de 2017. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 28 de febrero de 2020. Gabriela A. Gomez, Secretaria. (Acord. 3733/14).

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Tiendas Roxana S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 127927", se resolvió con fecha 27 de Noviembre de 2019 decretar la apertura de concurso preventivo de TIENDAS ROXANA S.A. (C.U.I.T. N° 33-62896191-9) con domicilio en calle Avenida Luro N° 3154 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 24 de Abril de 2020, para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico C.P.N. Gustavo Adolfo Semacendi, en el domicilio de la calle Formosa 2447 de Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs. y de 16.00 a 20.00 horas. Fijando el día 16 de junio de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual. Establecer el día 14 de agosto de 2020 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe General. Designar la audiencia informativa para el 26 de febrero de 2021, a las 9:00 horas en el lugar asiento del Juzgado. Mar del Plata, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre por medio del presente, Notifica a QUINTANA ENRIQUE OMAR en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de Noviembre de 2017. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). (...) Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Enrique Omar Quintana mediante el veredicto y sentencia dictado el día 4 de septiembre de 2017 cuando se lo condenó a la pena de Tres (3) Años de Prisión de Efectivo Cumplimiento y Costas del Proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por su Comisión en Poblado y en Banda (cfr. fs. 1456/1480), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Enrique Omar Quintana fue aprehendido el día 10 de septiembre de 2014 (fs.111/112), recuperando su libertad el día 9 de septiembre de 2017 (fs.44 del incidente de excarcelación N°0700-50393-14). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo

aludido, la pena impuesta a Enrique Omar Quintana venció el día 9 de septiembre de 2017. Secretaría, 22 de Noviembre de 2017. (...) Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$190.00) ciento noventa. Secretaría, 22 de Noviembre de 2017. Banfield, 22 de noviembre de 2017. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez." Secretaría, 28 de febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Gabriela A. Gomez, Secretaria.- (Acord. 3733/14). Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 1676/19 (I.P.P. N° 03-03-004006-19) "Anavia, Brian Ariel robo a Gimenez, José Luis en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ANAVIA BRIAN ARIEL, DNI 35206220, cuyo último domicilio conocido era en calle Dakar entre Gaona y Pringles de la localidad de Ostende del Pdo.de Pinamar de la Pcia.de Bs. As., de la sentencia dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2019, el suscripto actuando como Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental procedo a resolver en la causa Anavia, Brian Ariel Robo en Ostende, Pinamar - Causa N° 1676/19 (I.P.P. N° 03-03-004006-19) respecto del acuerdo de juicio abreviado arribado por las partes, de conformidad a lo estipulado en el artículo 398 del C.P.P. A tal efecto, se resuelve plantear y votar las siguientes, Cuestiones: Por todo ello, y en virtud de las previsiones de los arts. 18 de la Constitución Nacional, art. 8.2 y 9 de la C.A.D.H., art. 5, 23, 26, 27 y ss del CP., arts. 24, 371, 395, 397, 398, 399 del C.P.P. es que Resuelvo: 1.- Admitir la propuesta de juicio abreviado luciente a fojas 17 y vta. oportunamente ratificado ante este Juzgado (conforme Arts. 395 y ccs. C.P.P.). 2.- Condenar a Brian Ariel Anavia, argentino, nacido el 18 de abril de 1990 en la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ariel Fabián (f) y de Quiñonez Andrea Patricia (v), sin apodos, instruido, de ocupación pintor, soltero, D.N.I. N° 35.206.220, domiciliado en calle Dakar entre Gaona y Pringles de la localidad de Ostende, Partido Pinamar, por resultar autor -art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por el art. 164 y 42 del Código Penal, ocurrido el día 19 de octubre de 2019, en la localidad de Ostende, Pinamar, Pcia de Buenos Aires, en perjuicio de José Luis Giménez, a la pena de un (1) mes y veintidos (22) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas. Dicha pena se da por compurgada con el tiempo cumplido en prisión preventiva (art. 24 del Código Penal). Rigen las normas legales antes citadas. 3.- Declarar reincidente por segunda vez a Brian Ariel Anavia, en virtud del antecedente condenatorio del nombrado -fs. 53/54 de la I.P.P. N° 03-03-004006-19; art. 50 del C.P.- 4. Regístrese la presente en el libro de sentencias, en el RUD, notifíquese a las partes electrónicamente y al imputado mediante oficio.Firme y consentida la practíquense las comunicaciones de ley.Proveo por licencia del Juez a cargo. Fdo. Dr. Jorge Martínez Mollard - Juez en lo correccional A cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 28 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones provenientes de la Comisaría de Ostende y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Brian Ariel Anavia de la sentencia dictada por el Juzgado con fecha 17 de diciembre del 2019, obrante a fojas 27/30; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FERNANDO ISAIAS CARDOZO, argentino, soltero, empleado en un matadero, que sabe leer y escribir, 30 años, hijo de Virgilio Cardozo (f) y de María Eloisa Argañaraz (v), nacido el día 26 de junio de 1988 en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, manifestando residir actualmente en calle Canadá N° 790 de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 34.534.845 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2149-2015 (5755), "Cardozo, Fernando Isaias s/ Robo Simple en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Gerardo Simonet, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. INC-1290 caratulada: "Incidente de Seguimiento SJP de Pierantoni, Humberto Diego" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado HUMBERTO DIEGO MARTIN PIERANTONI -titular del D.N.I. 28501164-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 28 de Febrero de 2020. Habiendo transcurrido el plazo establecido a fs. 63 para que el Dr. Sebastián Martínez diera con el paradero del imputado de autos, no habiéndose presentado hasta el día de la fecha en esta sede judicial; cítese a Humberto Diego Pierantoni para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 - Piso 5to.- de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese." (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GUIDO ANDRE CHUMBIMUNI LOPEZ, argentino, D.N.I. 40.003.959, nacido el día 22 de marzo de 1998 en la Localidad de Capital Federal, hijo de María Lopez y de Jesus, instruido, soltero, changarín, con último domicilio registrado en la causa en calle Arrecifes N° 4116 de Merlo, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 3245/2019-4743 que se le sigue por el delito de hurto, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 28 de febrero de 2020. Atento lo informado por la Comisaría de Mariano Acosta, a fs. 76, cítese por cinco días al encausado Chumbimuni Lopez Guido Andre para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a VALERIA CECILIA RUIZ, Paraguayo, soltero, mecánico, instruido, hijo de Celso Arana (v) y de Genera López (v), nacido el 28/12/1989 en Asunción del Paraguay, domiciliado en calle Uruguay y Matignone de Moreno (B), titular del D.N.I. N° 36.848.030, teléfono 0237-4639469 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2035-2018 (7381), "Ruiz, Valeria Cecilia s/ Amenazas Simples y Lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. Mercedes, 21 de febrero de 2020. Gerardo Simonet, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial Bahia Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: Quintana Juan Cruz s/ Quiebra (pequeña) N° 112325 se ha decretado la quiebra de JUAN CRUZ QUINTANA, con domicilio en calle Saavedra 392 de esta ciudad, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Contador Ricciardi Alberto José, con domicilio en calle Santa Fe N° 290 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 22 de abril de 2020 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 28 de febrero de 2020 - Firmado por María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber que en los autos: "Catering Rosales S.A. s/ Quiebra (pequeña)", Expte. 52599, se declaró la quiebra de CATERING ROSALES S.A., CUIT 30-70806301-7, Matrícula N° 61237 del 9/AGO/2002, legajo administrativo N° 115.794, con domicilio en calle España N° 745 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella que los entreguen al Síndico Cr. Alberto José Ricciardi, con domicilio en calle Santa Fe n° 290 de esta ciudad, como para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 15 de abril de 2020 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Fijase el día 29 de mayo de 2020 a fin de que la Sindicatura presente el informe individual que establece el Art. 35 de la Ley 24522. Y señalase el día 16 de julio de 2020 para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 Ley citada). Bahía Blanca, 27 de febrero de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 3 de La Plata cita y emplaza por 48 horas a ANTONIO JAVIER PEREIRA QUIROGA a hacer valer los derechos con que se considere frente a la autorización para viajar al exterior solicitada por la Sra. Aricha Delgado respecto de los niños Mía Monserrat y Álvaro Javier Pereira Aricha.

mar. 6. v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Aristobulo del Valle N° 812 de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, en los autos caratulados: "Romero Francisco Oscar s/Guarda de Personas (art. 234del CPCC)" Causa N° 85869 notifica por medio de la presentes a la Sra. LIBRADA RAMONA PEDROZO, la siguiente resolución: "Quilmes, 16 de diciembre de 2019. Visto el estado de autos y lo solicitado por el Ministerio Pupilar, señalase audiencia a la que deberá concurrir ante la infrascripta y en presencia de la Sra. Asesora interviniente, la progenitora del joven de autos la Sra. Librada Ramona Pedrozo el día 26 de marzo de 2020 a las 10:00hs, haciéndole saber a la misma que en caso de incomparencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de Francisco Omar Romero. En dicha oportunidad la citada deberá concurrir con patrocinio letrado (informadosele que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones ( art. 12 de la ley 14528 y 609 inc.b). Fdo. Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza. Quilmes, febrero del año 2020 .

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - San Isidro. El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingo Nro 340 7 mo piso, San Isidro, hace saber que en los autos: "Cambior Gonzalo Fernando c/ Barreiro Carlos Gustavo y otros s/ despido" (Expte. N° 57136/2017), con fecha 06 de diciembre de 2019, se resolvió la notificación del traslado de demanda a la codemandada AGÜERO ALICIA ANTONIA DNI 13215440 mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Noticias de San Isidro (art. 63 Ley 11.653.art. 146 y 147 del C.P.C.C.). Hágase saber al accionado que las copias de la demanda incoada se encuentran a su disposición en la Secretaría del Tribunal. Se publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11.653 y art. 1 Ley 8593). San Isidro, 06 de diciembre de 2019. Teniendo en cuenta, según constancia de autos, las diversas diligencias efectuadas (ver fs. 90, 111/112 y 129/132) y notificaciones fracasadas (ver. fs. 69/70 y 94/96, cítese a la parte demandada Agüero Alicia Antonia conforme lo proveído a fs. 59, por medio de edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario Noticias de San Isidro sin cargo atento el beneficio de gratuidad de que goza la actora (art. 22 ley 11.653) conforme los arts. 145, 146, 147 CPCC y 63 Ley 11.653, bajo apercibimiento de que una vez vencido el plazo de los edictos y ante la omisión de comparecer el citado, se le nombrará un Defensor Oficial para que lo represente (conforme el art. 341 CPCC y art. 63 de la ley 11.653). Diego Javier Tula. Juez San Isidro, San Isidro, 8 de Marzo de 2018.- De la demanda interpuesta traslado a: Agüero Alicia Antonia; Barreiro Carlos Gustavo; Bustos María Ilda y Roldan Juana Francisca en el domicilio denunciado, a quienes se cita y emplaza para que la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de

tenerla por incontestada si no lo hiciera (arts. 26, 28 y 29 ley 11.653). A lo demás expuesto téngase presente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 29 última parte ley 11.653. Intímase a la accionada para que en la contestación de demanda manifieste si lleva libros contables y si el actor se encuentra registrado en los mismos, debiendo en su caso denunciar el lugar en que serán puestos -oportunamente- a disposición del perito contador, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar la presunción contenida en el art. 55 L.C.T y art. 39 ley 11.653. Notifíquese. Los demandados deberán acompañar copia del DNI (personas físicas) y copia de la constancia del CUIT (personas jurídicas) (art. 26 ley 11.653) bajo apercibimiento de aplicar apercibimientos diarios (arts. 12, 26 inc. a) ley 11.653, 37 CPCC y 666 bis. C. Civil).- Intímase a Agüero Alicia Antonia; Barreiro Carlos Gustavo; Bustos María Ilda y Roldan Juana Francisca para que al tiempo de contestar demanda depositen en autos los créditos salariales, asignaciones familiares y rubros no remuneratorios que adeude, bajo apercibimiento de -en el eventual supuesto que en sentencia firme fuera declarada procedente la petición de la parte actora-, considerar la aplicación de la sanción dispuesta en el primer párrafo del art. 53 ter de la ley 11.653; ello es incrementar hasta un treinta por ciento (30%) el reclamo en concepto de salarios, asignaciones familiares y rubros denominados no remunerativos. Julian Ramon Lescano Cameriere. Presidente.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, Secretaría Única, emplaza a CASTAGNETO DE FREIRE ALBINA y/o sus herederos y/o todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble objeto de autos sito en la calle Ameghino Nº 823 (entre Humaita y Av. del Trabajo), partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. F, man. 44, Parc. 5, para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en autos: Romero Aldo Horacio c/ Castagneto De Freire Albina su Sucesión s/Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión; bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, para que los represente. Quilmes, diciembre de 2019.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza para que en el plazo de 10 días al señor MARTÍN ALBERTO LLOLO comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos "Britos Julio Cesar c/ Lolo Martín Alberto y Otro s/ Daños y Perjuicios" Expte 3082/2013. San Isidro, 2 de marzo de 2020.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos "Weiss Graciela Inés c/ Del Rio Juan Aníbal s/ Usucapión" cita y emplaza por 10 días a JUAN ANÍBAL DEL RIO y a quienes invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble de Punta del Indio, Circ. III, Sec. H, Qta. 61, Parc. 36, Partida 134-7453; Matrícula 16.099 (65); a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Verónica, febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo C. y C. Nº 2, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, de Necochea, cita por diez días a herederos de MARÍA ISABEL FAIDELLA para que se presenten en autos a tomar la intervención que les corresponda, en el expte. caratulado "Mansilla Mirta Mabel c/ Faidella Jose Maria y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº 53.322), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 21 de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados Farrando Agustín Eduardo c/ Emidiva S.A.C.I.F.I s/ Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. Nº MO-64290-2016 cita y emplaza por diez días a EMIDIVA S.A.C.I.F.I y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como (Nom Catastral: Circ:II, Sección M, Manzana:285, Parcela:11, Partida: 1299716 Matrícula: 76792 del Partido de Merlo) del Partido de Merlo, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por diez días a herederos y/o acreedores de NICANDRA GUTIERREZ, y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir: (108) Circ. I, Secc. B, Qui. 64, Manz. 64a, Parc. 9., para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Jensen Carlos Rudolfo c/ Gutierrez, Nicandra s/ Posesión Veinteña", Expte. nro. 36.178, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Tres Arroyos, 2019. Dr. Hernando A. A. Ballatore.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del trabajo Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados: "Pierucci Mirna Nilda c/ C & M Desarrollos Inmobiliarios Argentinos S.A. y Otros s/ Despido" Expte.: 28757 hace saber a Mirna Nelida Pierucci, D.N.I. 32.400.696, que se han dictado las siguientes resoluciones: "///hía Blanca, 23 de Febrero de 2015. Tiénesse presente la renuncia al mandato formulada por la letrada Karen Lorena Fray y hágase saber a la accionante MIRNA NILDA PIERUCCI que dentro del plazo de diez días, deberá comparecer por sí o por medio de nuevo apoderado a estar a derecho en estos autos (arg. art. 53 inc. 2º del CPCC). Notifíquese.-Héctor Raúl Sayago Presidente" y Otra //hía Blanca, 26 de Diciembre de 2019.- ....Y Vistos: Proveyendo el escrito presentado con fecha 19/12: dado lo manifestado por la Dra. Karen Fray y lo que surge de la cédula obrante a fs.177/178 y lo que surge del oficio recibido de la Cámara Nacional Electoral de fecha 09/02/17 y de acuerdo con lo pedido, dado lo determinado por el Art. 145 del CPCC, notifíquese a la actora Sra. Mirna Nelida Pierucci- mediante edictos que se publicarán por el término de dos días, en el Boletín Judicial de La Plata y

diario La Nueva de esta ciudad, en la forma prescripta por los arts.146 y 147 del Cód. Citado y con las constancias peticionadas. Fdo. Such Sebastián. Bahía Blanca, 2020.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 de la ciudad de Mar del Plata, Aguirre Diego Ezequiel s/ Tutela, emplaza por 10 días a la Sra. ROMINA ELIZABETH AGUIRRE, D.N.I. N° 33.067.669, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Mar del Plata, febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES hace saber que el día 14 de abril de 2020, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3603/19 del 18/12/19, correspondiente a Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 Secretaría N° 2 Departamental, que datan del período comprendido entre los años 1929 al 1961, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la ciudad de Dolores. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 3 de marzo de 2020. Dra. Maria Marcela De Matteo. Jefa del Archivo de Dolores.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES hace saber que el día 14 de abril de 2020, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3488/19 del 18/12/19, correspondiente a Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretarías 1 y 2 y Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría n°3 y 4 Departamental, que datan del período comprendido entre los años 1970 al 1989, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la ciudad de Dolores. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 3 de marzo de 2020. Dra. Maria Marcela De Matteo, Jefa del Archivo de Dolores.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - En "Protegiendo Al Consumidor P.A.C. c/ BANCO SANTANDER RIO S.A. s/ Nulidad de Contrato" Expte. n° 2720, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 15 (Quince) sito en calle Alte. Brown 1762 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a los fines de noticiar a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito y asimismo poner en conocimiento del mismo a otras Asociaciones de Consumidores, se ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133, haciéndose saber que: a) Se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los titulares de tarjetas de crédito Visa emitidas por el Banco Santander Río S.A. que ingresaron al programa de puntos Superclub, a los en la aplicación de los artículos 6 y 24 de los Términos y Condiciones del Programa Superclub, se les elimina los puntos SuperClub acumulados por los titulares de tarjetas de créditos Visa emitidas por el Banco Santander Río S.A., implicando una renuncia y restricción a los derechos del consumidor, en franca violación a lo dispuesto en el art. 37 de la ley 24.240. Asimismo, dicha práctica resulta ser igual a todos los usuarios de las tarjetas de créditos Visa expedidas por el Banco Santander Río S.A. que acumulan puntos a través de SuperClub); b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (se encuentran dadas por la aplicación de los artículos 6 y 24 de los Términos y Condiciones del Programa Superclub a la totalidad de las titulares de tarjeta de Crédito Visa emitidas por al demandada, se les elimina los puntos SuperClub acumulados por la falta de realización de consumos con la tarjeta de crédito, en abierta violación a la normativa aplicable), c) que toda persona que pudiese considerarse incluida en la clase podra dentro del plazo de 30 días solicitar que se declare expresamente su exclusión de la clase para impedir que se extiendan a su respecto las consecuencias de una eventual sentencia en el proceso, requerir ser tenido como parte en la litis para lo cual debera acreditar sumariamente su condicion de integrante de la clase y d) la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. El presente edicto judicial se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133. Mar del Plata, febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a REBECA ALEJANDRA JUDITH

RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 24748-18, seguidas a la nombrada en orden al delito de Robo Calificado en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 28 de Febrero de 2020. En atención a lo que surge de los informes de fojas 72/73 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Rebeca Alejandra Judith Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante Mi: Dra. Romina A. Cece, Secretaria.". Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será Declarada Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 8 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Marin, Adriana Estela s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte 33.240), se ha ordenado con fecha 29/10/19 la apertura del concurso preventivo de MARIN ADRIANA ESTELA, DNI N° 18.346.713, domiciliada en Mexico N° 1857 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 28/10/19 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6/4/20 ante Síndico Ruben Raul Bega en Rawson N° 2272 Mar del Plata los días hábiles judiciales de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Inf. Indiv 11/5/20 Inf. Gral 15/6/20, Aud. Inf. 14/9/20 10hs. Mar del Plata, 13 de febrero de 2020. Dra. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ESPINOZA ESTEBAN LEONEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 48351-17 (RI 8358/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 26 de Febrero de 2020.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 103, 114,118, 124, 135, 149, dispóngase la citación por edictos del encausado Espinoza Esteban Leonel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 48351-17 (RI 8358/4), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 3.146 (I.P.P. 10-00-060424-19) seguida a Nuñez Hector Francisco por el delito de Leiones Leves Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a HECTOR FRANCISCO NUÑEZ, apodado Pancho; de nacionalidad argentina; nacido el 18 de agosto de 1957 en la provincia de Tucuman; de estado civil; albañil; titular del D.N.I. N° 13.331.949; con último domicilio en la calle Alvear nro. 2.163 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; instruido; hijo de Hector Lauro Nuñez (f) y de Nora Emilia Rodriguez (v); mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 21 de febrero 2.021.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Hector por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.).-Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 21 de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Greco Juan Cruz s/ Amenazas", Expte. N°: PE-20-2019, notifica por este medio a JUAN CRUZ GRECCO, D.N.I. 37385000, la resolución que dice: "///gamino, 2 de Marzo de 2020. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Juan Cruz Grecco, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez". Mauricio Zapillón, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALAN EZEQUIEL GODOY, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5884-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 28 de Febrero de 2020. En atención a lo solicitado precedentemente por la Sra. Fiscal, lo que surge de las actuaciones de fs. 82vta. y lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 85, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alan Ezequiel Godoy, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de febrero de 2020.



mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Gutierrez Valeria Yanina s/ Hurto", Expte. N°: PE-1116-2019, notifica por este medio a VALERIA YANINA GUTIERREZ, D.N.I. 31941483, la resolución que dice: "///gaminio, 2 de Marzo de 2020. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Valeria Yanina Gutierrez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero, Juez". Fdo. Dr. Mauricio Zapillón, Auxiliar Letrado Juzgado Correccional N° 2.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ARMANDO MAXIMILIANO AGUAYO, D.N.I. 36751203, en la causa Nro. 4022, que por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 2 de Marzo de 2020. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional P.D.S. con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dra. Verónica Inés Vidal, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 13-2020 y su acumulada N° 25-2020, caratulada: "GÓMEZ, JUAN TOMÁS por Lesiones Leves, Daño y Violación de Domicilio.- (Arts. 89, 183 y 150 en Concurso Real del C.P.)", que instruyera la UFI N° 17 y 6 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-003244-19/00 y 02-01-003535-19/00, a fin de hacerle saber "///Arroyos, 18 de febrero de 2020. En virtud de lo dispuesto precedentemente, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P)". Cuyos datos personales son; Juan Tomás Gómez, alias "Paísa", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 38.428.827, de 25 años de edad, instruído, hijo de Ricardo Javier Fritz (v) y de Elsa Aurora Gómez (v), nacido en la ciudad de Tres Arroyos, en fecha 06 de julio de 1994, de estado civil soltero, con último domicilio de calle 17 de agosto N° 433 de Tres Arroyos". Fdo. Dra. Verónica Inés Vidal. Juez Correccional P.D.S.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marta Pascual, Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Talcahuano n° 278 de la ciudad de Banfield, C.P. 1.828, en causa N°: 40039-IRC, caratulada: "Monzon, Junior Raúl S/ Incidente de recurso de casación", a fin de solicitarle se proceda a la publicación del edicto que se transcribe, por el término de cinco (5) días: "El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Losada, notifica y emplaza por el plazo de cinco (5) días a JUNIOR RAÚL MONZÓN, respecto del decisorio dictado por la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en los autos nro. 40039, seguidos al nombrado en orden al delito de robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse (2 hechos) en grado de tentativa concursando realmente entre si - 92475 - (Registro de la Sala n° 24706) "Monzon, Junior Raúl S/ Recurso de casación, que reza: "///La Plata, 13 de noviembre de 2018.....Resolucion: Rechazar el recurso interpuesto, con costas. Rigen los arts. 18 de la Constitución Nacional; 448, 450, 451, 454, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente, remítase a origen. Fdo. Víctor Horacio Violini. Ricardo Borinsky. Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí. Andrea Karina Echenique. Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.///mas de Zamora, 14 de marzo de 2019. Por recibido, y atento lo informado por la Seccional Preventora, remítanse los presentes obrados al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 departamental, a fin de que arbitre los medios necesarios a efectos de dar cumplimiento con lo ordenado por el Superior, debiendo remitir los mismos a esta Judicatura, una vez cumplimentada la diligencia ordenada. Sirva el presente de atenta nota de envío.- Fdo.: Miguel María Alberdi, Juez de Cámara". "///mas de Zamora, de Julio de 2019.- I.-Visto el estadio procesal del incidental, las infructuosas tareas realizadas a fin de hacer comparecer al encausado y toda vez que se desconoce el domicilio actual de Junior Raúl Monzon, a efectos de notificar la sentencia dictada por la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, obrante a fs. 38/39, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo normado por el art. 129 del C.P.P. II.-Cumplido, elévese el resultado de la diligencia a la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal departamental conforme lo ordenado por el Superior a fs. 48. Oficiese..Fdo. Marta Pascual, Juez. Ante mí. Daniela Losada.Secretaria.///mas de Zamora, de Marzo de 2020. I.-Téngase por devuelta la presente proveniente de la Defensoría oficial y en atención a lo ordenado a fs. 84, procédase a publicar edictos, conforme las formalidades previstas en el art. 129 del C.P.P, con el contenido del publicado a fs. 79 y haciendo saber a Junior Raúl Monzón que deberá presentarse en el término de cinco días desde la publicación correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. II.-Cumplido, elévese al Superior. Oficiese.Fdo. Marta Pascual. Juez. Ante mí. Alejandro Curti. Secretario interino.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 9 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario Bellucci, notifica a FELIPE VIERA, en orden al delito de robo calificado en grado de tentativa, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: //mas de Zamora,

19 de diciembre de 2019... En base a los fundamentos expuestos, este Tribunal en lo Criminal nro. 9 departamental, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa registrada bajo el nro. 549.617 (871/9) seguida a Felipe Viera en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de robo agravado por el empleo de arma y por su comisión el poblado y en banda en grado de tentativa. Artículos 59 inc. 3ro. y 62 inc. 2do., y del Código Penal. II. Dictar el sobreseimiento de Felipe Viera, de nacionalidad argentina, con D.N.I. nro. 4.704.219, nacido el día 29 de octubre de 1945, en Misiones, de estado civil soltero, instruido, albañil, hijo de Juan Viera y de Juana Rodriguez, con domicilio en la calle Gaboto n° 1175 localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia O4345400 y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires 39851 A.P., en orden al delito por el que fuera citado a juicio y se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de robo agravado por el empleo de arma y por su comisión el poblado, en banda en grado de tentativa. Artículos 42, 45, 166 inciso segundo "párrafo primero" y 167 inciso segundo del Código Penal. Artículos 321 "in fine" en función del art. 323 inc. 1ro. y 341 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, líbrense las comunicaciones de rigor. Fdo: Dr. Juan Manuel Rial, Dr. Dario Bellucci, Jueces, ante mí María Yasmin Medina Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CABALLERO MANUEL DOMINGO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 21676-19 (RI8296/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 27 de Febrero de 2020. - I.- ... II.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo manifestado por las partes, toda vez que el encausado no ha comparecido al día de la fecha a fin de notificarse del cómputo de pena practicado en autos, y visto lo informado a fs. 94/95, dispóngase la citación por edictos del encausado Caballero Manuel Domingo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 21676-19, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, como así también no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P., a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Analía Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MICAELA YANET SIQUEIRA; D.N.I. N° 51.176.933, soltera, argentina, nacida el 06 de marzo de 1998 en Buenos Aires, domiciliada en calle Vucetich entre Isabel La Católica del barrio Las Flores de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1213-2017 (6605), "Siqueira, Micaela Yanet s/ Robo Simple en Grado de Tentativa.", bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. Mercedes, 3 de marzo de 2020. Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2058 (I.P.P. N° 10-00-037147-19) seguida a Jonathan Ezequiel Peña, por el delito de Robo Simple en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATHAN EZEQUIEL PEÑA de nacionalidad argentina, soltero, con último domicilio en la calle El Rodeo N° 2220 de la localidad de Francisco Álvarez, partido de Moreno, hijo de Graciela Susana Peña, con D.N.I. 38.154.621 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón 2 de marzo de 2020.Téngase por contestada la vista conferida oportunamente de la Fiscalía de intervención y en virtud de lo manifestado por la Dra. Graciela Noemí Biassotti. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Jonathan Ezequiel Peña por el término de 5 (cinco) días, que en el plazo de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 2 de marzo de 2020. Eugenia Nerea Rojas Molina del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 6 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, del Departamento Judicial de Azul, cita en los autos caratulados "Anchoverri Teresa Haydee y otros c/ Valiente Noailles Angel Maria s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 47.266 a ÁNGEL MARÍA VALIENTE NOAILLES y/o sus herederos y/o representante legal y a quien se crea con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como: Manz. 254 A 8, Circ. I, Sección F, del partido de Tandil (103); para que en término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Tandil, marzo de 2020. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14150-2020 caratulada: "Zerbini Carlos

Alberto s/ Pena a Cumplir - C-596/2018 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-006762-17/00 - UFIJ N° 6)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 3/02/2020 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra CARLOS ALBERTO ZERBINI, DNI N° 17.466.012, hijo de Angel David y de Livia Elena Marinello, nacido en Junín (B) el 3/7/1965 y con último domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 84 de ésta ciudad de Junín ; condenándolo a la pena nueve (9) años y seis (6) meses de prisión, Inhabilitación Absoluta por Igual Término y Costas; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 28/04/2027. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs As.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junin, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JI01-13434-2019 caratulada: "Lopez Cruz Nestor Ezequiel s/ Incidente de Libertad Condicional - C-JN-13434-2019 J. Ejecución (C-651/2015 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-004195-15/00 - UFIJ N° 2)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha fecha 3/2/2020 se le ha otorgado la Libertad Condicional a NESTOR EZEQUIEL LOPEZ CRUZ, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 27/07/1995 en Junín, hijo de Néstor Luis Lopez y Elvira Rosa Cruz, D.N.I. N° 40.795.629; venciendo la pena única de 5 años de prisión de efectivo cumplimiento, el día 8/06/2021. la presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Ncional 24.660.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 (Nueve) de San Isidro, a cargo de Dra. Gabriela Paladín, Secretaria a cargo de Graciela Francisca Maugeri, cita y emplaza por dos días RUBEN DARIO GOMEZ, DNI 16.476.241, para que dentro del plazo de diez días, comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Godoy Fernando y otra c/ Gomez Ruben Dario y otro s/ Daños y Perjuicios Autom. con Lesiones", expediente N° SI 43184/2013, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente, San Isidro 03 de marzo de 2019. María Paula Gandolfo, Auxiliar Letrada.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza MARTA BEATRIZ TERRADAS y/o su presuntos herederos y a quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en la calle O'Higgins 515, localidad de General Pacheco, Pdo. de Tigre, Circ. II, Secc. B, Manz. 310, Parc. 18, para que en el término de 10 días comparezca a los autos: "Meza, Melania c/ Terradas, Marta Beatriz y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N° 56.300-2017) a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Graciela Francisca Maugeri, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, respecto de los autos "Bartolomé, Marcelino c/ Nuevo Banco de La Rioja y otro s/ Cobro de pesos" (Expte. N° 76.735/2014) a fin de citar a MARÍA DE LAS MERCEDES CASTRO RIGLOS y MARÍA VICTORIA CASTRO RIGLOS para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. San Isidro, 4 de marzo de 2020. María Paula Gandolfo, Auxiliar Letrada.

mar. 9 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Gabriela Ugalde, sito en Ituzaingó 340, piso 2º de San Isidro emplaza al Sr. ALEJANDRO MARCELO FONDATI para que en el término de quince días comparezca a contestar su citación en calidad de tercero teniendo en cuenta lo resuelto a fs. 287/288, bajo apercibimiento de designarle por sorteo un Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "Acevedo Marisa Beatriz y otros c/ Calloni Sergio Alfredo s/ reivindicación" (Expte N° 36474). San Isidro, de marzo de 2020. Victoria M. Mazzini, Auxiliar Letrada.

mar. 9 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, cita a la Sra. MAIRA DENISSE SOLEDAD DÍAZ D.N.I. N° 38.011.607, para que comparezca a estar a derecho y conteste demandada en el término de diez días en los autos caratulados "Ponce Mauricio Daniel c/ Diaz Maira Denisse Soledad s/ Cuidado Personal de Hijos" (Expte. N° 11.150), bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, febrero de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por el término de 10 días, a que se presente la Sra. MARIA ROSA MONTIEL, D.N.I. 17.519.366; a efectos que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Tierras y Balneario Mar de Ajó S.R.L. c/ Montiel De Rivero María Rosa s/ resolución contrato compra/venta inmuebles. Exp. N° 70233 bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147 y conchs. del CPCC). Dolores, marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por diez días en autos "Saldías, Orlando Raul c/ Theler De Werlen, Eufrosina y/o quien resulte propietario s/ prescripción adquisitiva larga" a los herederos de EUFROSINA THELER DE WERLEN y/o quien se considere con derecho sobre inmuebles sitios en Chascomús, Nom. Cat. C.II, Sec. B, Ch. 41, Mz. 23, Parcs. 6b, 6c y 6d, Folio 628/1949, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Chascomús, 3 de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por diez días en autos "Rivas, Marcelo Ricardo c/Zorrilla de Girado Flora, Zorrilla, Francisco Jose, Girado y Zorrilla Manuel Marcos, Girado y Zorrilla Hernan Guillermo, Girado y Zorrilla Fernando María, Girado y Zorrilla Pedro Esteban, Girado y Zorrilla Pablo Esteban S/usucapion" a FLORA ZORRILLA DE GIRADO, FRANCISCO JOSÉ GIRADO, MANUEL MARCOS GIRADO, HERNÁN GUILLERMO GIRADO, FERNANDO MARÍA GIRADO y SANTIAGO GIRADO y/o quien se considere con derecho sobre inmueble sito en Chascomús, Nom. Cat. C. XI, Sec. A, Mz. 3, Parc. 10, Pda. 6925 (027), para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Chascomús, marzo 4 de 2020.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Mar del Plata en autos caratulados: Vega Dominga Simona c/ Gonzalez Carlos Anibal y Otros s/ Sociedades-Acciones derivadas de la Ley - Expte Nº 20.123, cita y emplaza por el término de quince días a los herederos del Sr. GONZALEZ TULIO ARNALDO, para que comparezcan a estar a derecho, con el apercibimiento de declararlos en estado de Rebeldía, y se les nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente (Art. 53, 145, 146,147, 341 CPC). Déjase constancia en el edicto judicial que la actora posee el beneficio de gratuidad establecido por el Art. 22 Ley 11653 y ley 12.200. Fdo.: Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Juez. Mar del Plata, 20 de febrero 2020.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín Nº 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano, hace saber a la Sra. SABRINA FLORENCIA COLOMBO, D.N.I. 38.437.194 que en los autos caratulados C. K. y otros s/ Materia a categorizar, expte. Nº 36855, se ha dictado sentencia definitiva en fecha 22/04/2019 declarando en estado de adoptabilidad a K.M.C, C.M.C y a A. C. Publíquese edicto por dos días en el diario La Capital de esta ciudad (art. 145, 341 y concls. del C.P.C.C.). Mar del Plata, febrero de 2020.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a los herederos de OSCAR CARLOS MONARDEZ, para que comparezcan a estar a derecho y tomen la debida intervención en autos "Acuña Dora del Carmen c/ Monardez Oscar Carlos y Otro/a s/ Indemnización por Accidente de Trabajo" Expte. Nº 22.725, bajo apercibimiento de designarles en su caso defensor oficial. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Nieva Natalia Susana c/ Ministerio de Seguridad y Otro/a s/ Pretensión Indemnizatoria" causa nº 6600, cita y emplaza por quince (15) días a los herederos o representante legal -si los hubiere- de NATALIA SUSANA NIEVA - D.N.I. 28.044.107- a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Secretaría, marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez (10) días a MILAGROS AILÉN GONZALEZ, D.N.I. 44.882.40 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Gonzalez Jose Luis y Otro/a c/ Dirección General de Cultura y Educación s/ Pretensión Indemizatoria - Otros Juicios, causa Nº 4860, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Bahía Blanca, marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados "Henderson Eduardo Daniel c/ Sucesores de Molinavictor s/ Escrituración" Expte. 113078, cita y emplaza a los herederos de la Sra. FASANELLI EVELINA DORA heredera del demandado en autos para que en el término de 10 días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. (Art. 145,146,147 y 341CPC). Mar del Plata, 17 de febrero de 2020.

mar. 9 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-2397-2018 - 6991, caratulada: "Ochetta Hernan Carlos s/ Amenazas Calificada, Abuso de Armas en General Rodriguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado HERNAN CARLOS OCHETTA, de la siguiente resolución: "...//cedes, 27, de Febrero de 2020. Autos Y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 137/138, notifíquese al imputado Ochetta Hernan Carlos por edicto de lo resuelto a fs. 129, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio -Juez Subrogante-...". Mercedes, 27 de febrero de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº -677-2013 - 4487, caratulada: "Guzmán, Ariel Germán s/ Robo Simple en San Andrés de Giles (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ARIEL GERMAN GUZMAN, de la siguiente resolución: "...//cedes, 28 de Febrero de 2020. Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Ariel Germán Guzmán, relacionado al delito de Robo Simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio – Juez Subrogante.". Mercedes, 28 de febrero de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría a cargo de la Dra. Yanina E. Palacio y del Dr. Facundo Silva, sito en Colectora 12 de Octubre 741 e/ Soler y Las Piedras de la Localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, en el marco de los autos "Cortez Doris Macarena s/ Abrigo" Expte. N° PL-1952/2018, notifica a la Sra. MARIA SOLEDAD AGUIRRE, la sentencia que se ha dictado con fecha 06 de diciembre de 2019, en la que se resolvió 1º) Otorgar la Guarda de la joven Doris Macarena Cortez, titular del DNI 44.774.580, nacida el día 09 de Febrero de 2003, hija de Mariana Soledad Aguirre y del Sr. Gaston Maximiliano Cortez (conforme Acta N° 936, Tomo 2º, Serie W, del año 2003, en la Pcia de Córdoba) a la Sra. Sara Rebeca Carrazan, DNI 29.117.083, domiciliada en la calle Pedernera N°379, de la localidad de Pilar, por el plazo de un año prorrogable automáticamente por un año más. Pilar, marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Necochea hace saber que se ha dispuesto para el día 29 de abril de 2020, a las 10:00 horas, la DESTRUCCIÓN DE 972 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2012 pertenecientes al ex JUZGADO DE TRANSICIÓN Nro. 1, AL JUZGADO EN LO CORRECCIONAL Nro. 1, AL TRIBUNAL EN LO CRIMINAL Nro. 1 DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397; autorizada por la Resolución de la SCBA nro. 117 de fecha 19/02/2020. Dejo constancia que el Departamento Histórico finalizó con el expurgo, selección y catalogación de expedientes en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934; pudiendo los interesados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle avda. 59 nro. 2299 de esta ciudad. Necochea, 02 de Marzo de 2020. Fdo. Dr. José María Fernández, Jefe Archivo.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 6 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaria Única a cargo de la Dr. Dr. Diego Juan Martín Castro Cano, sito en la calle Almaguer 3493 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados Fiore Erika Salomé s/Abrigo ( Expte LM12684-2019 ) a los fines de notificar al Sr. FIORE CARLOS ANGEL con DNI 11.674.852, con último domicilio en Av Libertador de San Martín 101 de Coronel Suárez la siguiente providencia; San Justo, 24 de Abril de 2019.- Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza en relación al menor Fiore Erika Salomé, por cumplir con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y su modificatoria 14537.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, cítese los progenitores y familia extensa de la niña FIORE ERIKA SALOMÉ, ALBARRACIN MARIA ANDREA y FIORE CARLOS ANGEL, a fin de que comparezcan dentro de los tres (3) días de notificados, en el horario de 8 a 12 hs. al Juzgado a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tener por constituido en los estrados del juzgado conforme lo normado por el art. 41 del CPCC y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño/a. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese por cédula con habilitación de días y horas inhábiles.... Atento lo peticionado por la Asesora de Incapaces a fs. 22 y teniendo en consideración que conforme fs. 17 se desconoce el domicilio del progenitor de la niña de autos, y a fin de conocer el domicilio del mismo, líbrese oficio a la Cámara Nacional Electoral, Policía Federal, Policía de la Provincia de Buenos Aires y Registro Nacional de las Personas sin necesidad de petición previa (artículo 145 del C.P.C.C.) y con su resultado, nuevos instrumentos de notificación a los domicilios que informen los organismos oficiales. En caso de resultar ello también negativo, se disponga la habilitación de días y horas inhábiles. Por último, de resultar éstos también infructuosos, y constatados todos los intentos fallidos, se autoriza la notificación por edicto de Edictos. Fdo. Aurora Estela Souza Juez . San Justo, diciembre del 2019.

mar. 9 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta cita y emplaza a JOSE SEBASTIAN CORIA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-55210-19 (n° interno 7296 ) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas cuya resolución infra se transcribe:"//field 3 de Marzo de 2020. -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Coria José Sebastian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo. Auxiliar Letrada.". Banfield, 3 de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 5, Dr. Ignacio Manuel Correa, sita en la Av. Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "SAMPERE, MARCELO DANIEL s/Hurto", cita por el término de cinco días al nombrado Sampere, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo ordena "///Martín, 03 de Marzo de 2020. Cítese por edictos a Marcelo Daniel Sampere, titular del D.N.I. nro. 18.540.928, con último domicilio conocido en la calle Dr. Ceraso nro. 1592 de Stos. Lugares, Ptdo. de Tres de Febrero, los que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado/a rebelde y ordenar su comparendo compulsivo." Fdo. Ignacio Manuel Correa, Agente Fiscal. San Martín, 3 de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANTIAGO RAMON STEGMAN en causa Nro. 15447 seguida a Olea Karen Vanesa por el delito de Amenazas Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de mayo de 2018....- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos haciéndole saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 4 de marzo de 2020.- Autos y Vistos:..En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Santiago Ramón Stegman - v. fs. 48 y vta- notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MAXIMILIANO GUSTAVO AIDOR BOGONOS HUNTER (argentino, soltero, metalúrgico, instruido, nacido el 19 de Agosto de 1985 en Veinticinco de Mayo (B), hijo de Aidor Rodolfo Bogonos y de Claudia Andrea Hunter, domiciliado en calle José Martínez N° 1336, Dpto. 7, Barrio Zapiola de Luján (B), D.N.I. N° 30.875.190) del auto abajo transcripto recaído en causa N° ME-2971-2019 (8225) "Bogonos Hunter, Maximiliano Gustavo Aidor S/ Hurto Simple": "///cedes, 4 de Febrero de 2020. Atento el estado de autos, practíquese por Secretaría cómputo de pena (arts. 500 del C.P.P.). Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez ... Señora Juez: Hago saber a V.S. que con fecha 15 de Noviembre de 2019 el aquí encausado -Maximiliano Gustavo Aidor Bogonos Hunter- fue condenado como autor material penalmente responsable del delito de hurto simple a la pena de un (1) mes y quince (15) días de prisión de cumplimiento efectivo, con más el pago de las costas del proceso; sentencia que quedó firme el día 20 de Diciembre de 2019 por ser de fecha 29 de Noviembre de 2019 la última de las notificaciones practicadas al respecto (ver fs. 155 vta.). Que, conforme las constancias obrantes a fs. 140/141 vta. y 170/171, el día 18 de Noviembre de 2019 venció la pena impuesta a Bogonos Hunter en estos actuados. Consecuentemente su registración caducará a todos sus efectos el día 18 de Noviembre de 2029 -art. 51 párrafo 2° inc. 1 del Código Penal-. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 4 de Febrero de 2020. Fdo. Dr. Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado." ... "///cedes, 4 de Febrero de 2020. Autos y Vistos:Téngase presente lo informado por el Actuario y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos noventa pesos (\$ 390) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 77, ley 15.079). Hágase saber. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez. Mercedes, 3 de Marzo de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. -Dra. Gisela Aldana Selva- dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcripto: por cinco días. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a SCHIMENDI MAIKO ANTONIO (argentino, soltero, instruido, nacido el día 31 de Agosto de 1993 en la Localidad de El Dorado -Provincia de Misiones-, hijo de Pedro Gimenez y de María González, domiciliado en calle Fleming N° 3447 del Barrio "Lanusse" de la Ciudad de Luján -B-, D.N.I. N° 36.474.195) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1696-2017 (6686) "Schimendi, Maiko Antonio s/ Desobediencia a la Autoridad": "///cedes, 17 de Febrero de 2020. Autos Y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de estos actuados tuvo lugar el día 11 de Marzo de 2017 en la Localidad de Luján -B-. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 2 de Agosto de 2017 (ver fs. 63) encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 122/124). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto inc. "d" según Ley 25.990-, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Maiko Antonio Schimendi en orden al delito de desobediencia, Sobresesándose al nombrado. II.- Dejar sin efecto la Audiencia de Debate comunicada a fs. 106 y ss. Extráigase copia certificada de la planilla obrante a fs. 104/105 y cúmplase con la comunicación a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental (art. 18 del Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 17 de Febrero de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.". Mercedes, 3 de Marzo de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. -Dra. Gisela Aldana Selva- dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcripto: por cinco días. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza

a YESSICA YOHANA GONZALEZ (argentina, soltera, ama de cas, instruída, nacida el día 18 de Abril de 1991 en la Localidad de Luján -B-, hija de Javier y de María José González, con último domicilio conocido en calle 17 y 46 s/n° de la Ciudad de Mercedes -B-, D.N.I. N° 35.794.737) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1605-2019 (7991) "Gonzalez, Yessica Yohana s/ Lesiones Leves" bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. Mercedes, 2 de marzo de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a SOLALIGUE FERNANDO LAURO (argentino, casado, instruído, empleado, nacido el día 24 de Noviembre de 1996 en C.A.B.A., hijo de Elena Elsa Zudaniz y de Eduardo Lauro Solaligue, domiciliado en calle Ascasubi N° 10278 de la Localidad de Moreno -B-, D.N.I. N° 18.169.043) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1743-2016 (6213) "Solaligue, Fernando Lauro s/ Lesiones Leves calificadas por el vínculo y por mediar Violencia de Genero y Amenazas.": "///cedes, 14 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 42/43 vta.) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 58/59) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 48/50 y 62/65. Que atento al estado de autos se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 67). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Solaligue Fernando Lauro en orden a los delitos de lesiones leves calificadas por el vínculo y por mediar violencia de género y amenazas y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 14 de Agosto de 2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 2 de Marzo de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUIS ALBERTO NAGRELLI, víctima de autos, con último domicilio en calle Haras Alfar N° 204 de la Localidad de Mar del Plata, en causa Nro. 16683 seguida a Sosa Juan Manuel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: " mlc ///del Plata, 12 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 9. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaria, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 4 de marzo de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Luis Alberto Nagrelli, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires."Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLAS NAHUEL CRISANTI, NICOLAS BRAVO y ALICIA ROMINA MANSILLA en causa nro. 16434 seguida a Maldonado Alan Franco por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata 4 de marzo de 2020...Resuelvo: I) Declinar la Competencia para decidirse en relación al pedido de unificación de sentencias formulado en el presente expediente a favor del Tribunal en lo Criminal n° 1 de Necochea, por los motivos expuestos en los considerandos. Arts. 55, 58 C.P., 18, 32 cctes. y ssgtes. del C.P.P. (ley 11.922), 5 ley 12.059.-II) Remítase las presentes actuaciones sin más trámite al Archivo Deptal. a los fines de extraerse un juego completo de fotocopias de lo aquí actuado, y de la causa 15363 de este Juzgado las que debidamente certificadas, serán remitidas al Organo Jurisdiccional antes mencionado mediante atenta nota de estilo, a los fines de proveerse lo que se estime pertinente, y solicitándose se informe a este Juzgado de Ejecución en caso de dictarse la pretendida pena de unificación.-III) Resérvese en estos estrados el principal de las actuaciones conformadas y demás acollaradas, a fin de proseguirse en los mismos el contralor de la pena fijada al nombrado en estos actuados.-IV) Ofíciase a la Unidad Penal donde se halla actualmetne alojado el causante a fin de comunicar lo aquí decidido, dejándose expresa constancia que al momento en que se disponga en esta causa la libertad del nombrado, por agotamiento de pena o por aplicación de algún tipo de alternativa de ejecución de la pena, previo a efectivizarse su soltura, deberá certificarse ante el juzgado ante el que se dictó la pena más grave si interesa a esos estrados la detención del condenado, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de tal órgano jurisdiccional.- V) hacer lugar a la revision del computo de pena-arts. 25 inc. 1º, 500 y ccdtes. del C.P.P., y en consecuencia, determinar que la pena impuesta a Maldonado Alan Franco, se agotará el día seis de julio de dos mil veinte (6/7/2020). VI) En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- VII) Regístrese y notifíquese a las partes de presente auto.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi.

Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAURO LEONEL ROTUNO con último domicilio conocido en calle 8 Nro 274 la ciudad de Balcarce en causa nro. Inc-16468-1 seguida a Paonessa Santiago por el delito de Homicidio Simple en Tentativa de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de Febrero de 2020. Autos y Vistos:...Finalmente, Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de Mauro Leonel Rotuno la víctima , domiciliado en calle 8 Nro 274 de Balcarce, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 04 de Marzo de 2020. Autos y Vistos:..En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JONATHAN GASTON SANCHEZ, en la causa N° 2740-C seguida al nombrado en orden a la infracción de la Ley 11.929: Espectáculos deportivos, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 21 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Esta causa N° 2740-C (n° interno 2740-C) del registro de este Juzgado caratulada "Sanchez Jonathan Gaston s/ Infracción art. 10 de la ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 6 de diciembre de 2017 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 10 de la ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo, habiéndose glosado la planilla de antecedentes del infractor de autos se constata la inexistencia de causal interruptiva de prescripción. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del infractor Sanchez Jonathan Gaston, en orden a la infracción al art. 10 de la ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031).- II) Sobreseer al infractor Jonathan Gaston Sanchez, titular de D.N.I. N° 33.402.680, de nacionalidad argentina, seguridad en empresa privada, nacido el día 28 de enero de 1988 en Ezeiza, hijo de José Antonio Sanchez y de Juana Retemozo, domiciliado en Terrarosa N° 3152 del Jagüel, partido de Esteban Echeverría, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 4 de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PABLO EMILIO BAEZ, con último domicilio en Jose Hernandez N° 750 y calle Ecuador de Barrio Monterrey Presidente Derqui Pilar Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4237, que se le sigue por Amenazas y Desobediencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de marzo de 2020. En atención al informe policial obrante a fs. 149, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Pablo Emilio Baez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 4 de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primero Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a GEBERT LUIS y a GUSTAVO GISLARIS SERET y/o herederos de los mismos, y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objetos de este proceso, cuyas Nomenclaturas Catastrales son: Folio N° 183v año 1909, Lote 32, Circunscripción II, Sección C, Chacra 242, Manzana 242b, Parcela 23, Partida N°11.071; Folio N° 183v año 1909, Lote 31, Circunscripción II, Sección C, Chacra 242, Manzana 242b, Parcela 24, Partida N° 73.202; y Folio 503 año 1925, Lote 30, Circunscripción II, Sección C, Chacra 242, Manzana 242b, Parcela 25, Partida N° 73.203, a fin de que tomen intervención en los autos "Muscaridolo Mario Oscar y Otros C/ Gebert Luis y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N°: 111792 para hacer valer sus derechos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 4 de Marzo de 2020. Firmado: María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 9 v. mar. 20



# Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MIGUEL ANGEL MORENO. Vedia, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUIS MANUEL CHIAPPANI. Vedia, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HIGINIO REPETTO. Vedia, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante EDGARDO ALFONSO AMAN. Bahía Blanca, 28 de febrero de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN SEGUNDO GRANEROS. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO, ARGENTINO JUSTO. Bahía Blanca, 27 de febrero de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE OSCAR ALEJANDRO. Bahía Blanca, 5 de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA POZO. Bahía Blanca, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO SEGUNDO ESPARZA SILVA. Bahía Blanca, de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes FLOREAL ALVAREZ y ESTHER TERESA ROCCHETTI. Bahía Blanca, 27 de febrero de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER OSVALDO ROMERO. Bahía Blanca, 28 de febrero de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN CODINA. Coronel Suárez, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ANA DELL'ERBA. Lomas de Zamora, a los días del mes de de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría única de Mar del Plata, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO MARINI. Mar del Plata, febrero 2020

mar. 5 v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SEBASTIAN DI PAOLO. Tres Arroyos, de Marzo de 2020. Dr. Hernando A. A. Ballatore,

Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 Edificio Tribunales Piso 1º de Banfield, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIA SILIUK, MARIA SUPRUN, ELIDA LUCIA PARRAO, BOLOYA SUPRUN, JOSE PASTORELLA, CAROLINA BLASI y PEDRO SUPRUN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, de de 2020.

ma. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSÉ JUAN. Bahía Blanca, marzo de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELAYA, LEANDRO JAVIER. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DANIEL GAMIO. Lezama, 2 de marzo de 2020. Nilda Graciela Novoa Abogada. Secretaria

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA PETRONA MENDOZA PARRGA y JOSÉ MARTÍN DUARTE. Bahía Blanca, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALAHORRA MATIAS OMAR y ARIAS NILDA DELIA. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2020. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SELMIRA ROSA JIMENEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 02 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIORANO JUAN; MASELLI MARIA DONATA; Y MAIORANO ELISA FILOMENA. La Plata, 13 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARUGATI MARIA JOSEFA. La Plata, 11 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CLARIBEL PARRA y/o MERCEDES CLARIVEL PARRA. Pergamino, de Marzo de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SOL LAYDA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de Febrero de 2020. Federico Front. Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOYA ELBA y JUAREZ ANTONIO MARINO. Gral. San Martín, 15 de julio de 2019.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSO HORACIO SUAREZ. La Plata, de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dr. RICARDO FERNANDO TORRES, - Pergamino, de de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. Unica de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PAVISICH CASIMIRO, LORENZO MARIA CELIA Y PAVISICH ANGELICA MARIA. Pergamino, febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del Sr. FIERRO JOSÉ ANGEL. Pergamino, de de 2020. Pergamino, de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO JOBO ARAGON. Pergamino, de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaria Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: YUZSCZECZYN JORGELINA ESTER. Baradero, de Marzo de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATTA OSCAR JOSE. Quilmes, 27 de septiembre de 2019.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días á herederos y acreedores de los Sres. ALFREDO RONCOLI y PETRONA CELIA FUCILLO. Las Flores, 4 de agosto de 2015. Firmado Enrique M. C. Muñiz, Secretario Ad Hoc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ESTHER MARIÑO (D.N.I F1.301.961). Azul, 28 de noviembre de 2019.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FRANCISCO TELESFORO MERSUGLIA. Vedia, 04 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NICOLAS VELAZQUEZ. Vedia, de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Nardelli Hugo Juan y otro/a s/ sucesion ab-intestato Nº de Expediente: 71102", cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO JUAN NARDELLI (DNI Nº 4.771.571) fallecido el día 7 de junio de 2003 en la localidad de Avellaneda, y de Doña FELISA ISABEL DE LA IGLESIA (DNI 2.918.164) fallecida el día 24 de julio de 2019 en la localidad de Lanús Oeste, Lanús. Dolores, marzo de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de SPINOSO LUIS ALCIDES. Navarro, de marzo de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FLORENCIO ARCE. Mar del Plata, 19 de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRONCOSO PEDRO. Tres Arroyos, 9 de septiembre de 2019  
Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO MARINA (DNI Nº 93.609.511). Mar del Plata, 14 de febrero de 2020.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUSA DIPP. La Plata, 3 de marzo de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE COLOMBO. La Plata, 3 de marzo 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de IRMA ELENA PIRCHIO. Bahia Blanca, febrero de 2020. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ODDONE, D.N.I. 5.152.827 y ELIDA ROSA HAHL, D.N.I. 3.026.136. Quilmes, 28 de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDOBONO PABLO JUAN. Quilmes, 19 de septiembre de 2019. Gabriela S. Massone. Secretaria

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GIAMBUZZI y JESUS PRESVITERIO USANDIVAR. Morón, 20 de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 (tres), Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR CANTÚ y de PETRONA ELBA ENRIQUE. Morón, de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA FERNANDEZ. La Plata, marzo de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUBER LUIS PICIA para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten en autos caratulados Picia Huber Luis s/ sucesion ab-intestato. Expte. N° SN - 12887 - 2019. San Nicolás, a los días del mes de de.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO FRATTINI. San Nicolás, de diciembre de 2019.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial numero 1 de Lanus, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de REY PABLO DANIEL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, 25 de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARÍA CORONEL. La Plata, 3 de marzo de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO ALVAREZ. La Plata, 3 de marzo de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LAURA HUERTA y EFRAIN JORDAN. La Plata, 3 de marzo de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIMENTO VICENTE, CHIMENTO ARTURO y SAN MARCO MARIA TERESA. Pergamino, marzo de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno, Secretaría Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACOB CARMEN NILDA. Firmado Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario. Tres Arroyos, noviembre de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría Única, en autos "Irusta Pedro Martin S/ Sucesión Ab-intestato", Expediente N° 63.104, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: PEDRO MARTIN IRUSTA. Pergamino, febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVINA IALACCI. Tres Arroyos, Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N°3, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría Única, en autos "Thome Miguel S/ Sucesión Ab-intestato", Expediente N° 63.089, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MIGUEL THOME. Pergamino, febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL FOLINO, DIANA ISABEL GINZANO y SUSANA BEATRIZ FOLINO. Pergamino, marzo de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUNA BERTA GRACIELA. Maipú, de marzo de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASTRO. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURETTI, MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GONZALEZ CARMEN CESAREA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2019. Federico Font. Secretario.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANI IDA EMMA y GIANI ELIA. Fdo.: JOse Ignacio Ondarcuhu Juez En Lo Civil Y Comercial. San Nicolás, 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO SANTIAGO HUNZIKER. Baradero, marzo de 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ANTONIA GONZALEZ. La Plata, 16 de agosto de 2018. Yanina Analía Tórtora. Auxiliar Letrada. Abogada

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUGGERINI MARIA DEL CARMEN y BARCELO ELDO JAIME. San Pedro, 2020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolas, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ DEL POZO BLAS y BOSQUES JOSEFINA. San Pedro, 2.020.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUSTAVO MANUEL MAGGI, DNI N° 21.800.085. Quilmes, 27 de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ ALFONSO MIGUEL. Quilmes, 18 de febrero de 2020. Gabriela S. Massone, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junin, ubicado en Alvarez Rodriguez N° 141 de la ciudad de Junin, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don CASTRO OSMAR DNI 4.970.708.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza

por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos Alberto Di Perna. Chacabuco, febrero de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SILVIA NOEMI FORNERIS. Junín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE HUMBERTO CISNEROS. Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores don RIZZO JOSE HECTOR. 9 de Julio, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA INES SAIRA. Nueve De Julio, (Bs. As.), 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LA PIOGGIA MIRTA ZUNILDA. Necochea, 02 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLESCHAN ALICIA JOSEFINA, DNI 11796247. General La Madrid, 2 de marzo de 2020. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SICCA y DOMINGA MARCELINA BILANO. Mercedes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO GOMEZ, Mercedes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de DAMIAN ROSSELLO. Mercedes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN STECKLEIN, Mercedes, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DALLA VIA RUBEN FEDERICO, en autos caratulados "Dalla Via Ruben Federico S/ sucesion ab- intestato" Expte: N° 38.417. Chascomús, a los 28 días del mes de febrero de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LARA, MARCELO RAUL. San Andrés de Giles, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANA MARIA ROBLEDO y Sr. HECTOR MARIO MANSUR. Olavarría, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CICCOCIOPPO. Mercedes, febrero 2020. Zulma I. Lépori, Auxiliar Letrada.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARRABEITIA LIA ESTER. Tres Arroyos, 2 de marzo de 2020. Dra. Mariana C. Druetta Secretaria.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MABEL NOEMI RE. Chivilcoy, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JOVITA ANTONIA GONZALEZ BAIGORRIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 5 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR DELIA GARCIA. Morón, 28 de febrero de 2.020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KLUGER GERTRUDIS. Morón, 29 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña EMILCE HAYDEE CARBONATTO y Don JULIO PEDRO TUR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N°: 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS EMA INES, LC 3524637. Daireaux, 2 de Marzo de 2020. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTRO por el término de 30 días. San Isidro, 3 de marzo de 2020. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CRISTIAN DAVID GARIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO OSVALDO MESSINA. San Isidro, diciembre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRAIZOZ HAYDEE BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de marzo de 2020. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA KLEINFELDER. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILAR MARIA EVANGELINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de marzo de 2020. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ERNESTO GUZMAN. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ RITA MABEL; JUANA MODREGO y AMADEO GONZALEZ. San Isidro, marzo de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fernandez Sandro s/ sucesion ab-intestato - Expe. SM-40168-2019 - SM-40168-2019 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ SANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de Marzo de 2020. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO ILDEFONSO BARCIELA JUNCAL. San Isidro, marzo de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOBADILLA EULOGIO y ESCALADA OFELIA MARTA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de marzo de 2020. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA MIGUEL ANGEL. Tandil, 3 de marzo de 2020. Dra. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAAMAÑO SUSANA JOSEFA y PARODI IRINEO ANASTASIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, marzo de 2020. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO LONGO. Tandil, 3 de Marzo de 2020. Firmado

digitalmente por Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORO JUANA JOSEFA. General Rodríguez, 03 de marzo de 2020. Pamela Veronica Gomez Del Moro Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de D'ANGELO ANTONIO. General San Martín, 3 de marzo de 2020. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAZIGI STELLA MARIS. Tandil, 2 de Marzo de 2020. Firmado Digitalmente por Dra. Alicia Mercedes Truchi Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CECILIA ANGELA GIGLIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 16 de septiembre de 2019. Fdo: Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de Dolores, sito en calle Belgrano 141 Piso 2º de Dolores, en los autos caratulados Albert Antonio Juan y otro/a S/ Sucesion Ab-intestato (Expte. 71.591) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN ALBERT, MI 1.303.489, y de MARÍA CARMEN PELLIZZA, MI 3.652.988 . Dolores, 28 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 5, de Gral. San Martín, Secretaría única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DI RICO CAMILO y OLGA JUANA MARCHESE. General San Martín, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EXEQUIEL DANTE GOMEZ, para que dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 2 de marzo de 2020. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ,SPOLITINI, LUIS CELESTINO. Carlos Tejedor, 27 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Unica, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NELIO ORESTE GONZALEZ.-San Cayetano, 28 de Febrero de 2020.-El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra Ileana Nazarena Sanchez. Secretaria Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano ( art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).-Nota: El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC) y por tres (3) días en el Diario La Voz del Pueblo de la ciudad de Tres Arroyos (art. 734 del CPCC).- Firmado y sellado: Dra Ileana Nazarena Sanchez. Secretaria Letrada.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 intersección Alte. Brown, 2ª piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados " De Brasi Carmen Leonor S/ Sucesion Ab-intestato (Expte. N° MO- 55190-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LEONOR DE BRASI. Morón, 17 de Febrero 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Paz de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, en autos caratulados Wehren Olga Hilda S/ Sucesión Ab - Intestato, expediente nro. 5775 - 2020, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WEHREN OLGA HILDA. Lobería 12 de febrero de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 3 Secretaría Única Del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Barragan Vicente S/ Sucesión Ab-intestato" N° de Expediente 71113 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BARRAGAN DNI: 5.275.357. Dolores, 21 de febrero de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados: Bertomeu Carlos Alberto y Otro/a S/ Sucesion Ab-intestato Expte. 71.598, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BERTOMEU, Dni N° 01.305.402 y ZOILA IGNACIA MARQUEZ, L.C. N° 01.176.378.- Dolores, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en relación de la causante FRANCISCO HORACIO GIOVENALE, DNI N° 5279752, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer en el



respectivo proceso. Pinamar, Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN HARISGARAT; bajo apercibimiento.-General Madariaga, 3 de marzo de 2020.-Firmado. Dra. María S. Guidoni - Secretaria - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ CONSTANTINO. General Belgrano de Marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ISABEL GHERARDI. Monte, marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don MARTIN EMILIO HEREDIA y de doña ELENA BENITEZ para que acrediten su derecho sobre los bienes dejados por los causantes. General San Martín, de marzo de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH OLGA LOPEZ. Monte, marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores ROBERTO ARMANDO NIOTTI. San Martín, 3 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELIA PASSUCCI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, de marzo de 2020. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL ALFREDO ROLDAN. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO CARUSO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUCINDA PEREZ. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAÑEZ GERMAN SEBASTIAN. La Plata, 27 de Febrero de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITURRALDE MANUEL DAMIAN s/ sucesion ab-intestato. Carmen de Areco, 17 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA LUCY MARCHIANO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULRRICH MIRTA INES. Bahía Blanca, 3 de Marzo de 2020. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LUISA DONATO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANCINI MERCADO ELISIA. Coronel Pringles, 10 de febrero de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DELIA IRENE TORRES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, 02 de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE HARTUS. San Isidro, 2 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDENAS ROBERTO ERNESTO. San Isidro, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAMBORENEA JOSE ANTONIO. San Isidro, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA AMALIA BELIO. Coronel Suárez, 26 de febrero de 2020. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN GRANDJEAN, MARIA ELENA GRANDJEAN y JUAN ANGEL GRANDJEAN. San Isidro, marzo de 2020. Nicolás A. Campolongo Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PANTAROTTO, JULIO CESAR y NOSEDA, CELIA ANGELA. Cañuelas, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN EIBAR CATAN. Marcos Paz, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Y Comercial Nº 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARIANO LEANDRO LORENZO. La Plata, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRA ESTHER NICKLIN. La Plata, 3 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RABANO CHIMENO JOSE MARIA y/o RABANO JOSE MARIA. Mar del Plata, 3 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RIVAS HECTOR OSCAR y ALACH SARA AFIFE. La Plata, 4/3/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PATANE. Mar del Plata, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - juzgado civil y comercial Nº 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de OLGA ISOLINA ACOSTA. La Plata, 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA SOTO. La Plata, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 21 del departamento judicial La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de GÓMEZ, MARÍA ESTHER DEL CARMEN por el plazo de treinta días a los efectos de que hagan valer sus derechos. La Plata, febrero de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARENGO. Bahía Blanca, de marzo de 2020. María José Houriet. Auxiliar Letrado

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARRINGTON, GABRIEL. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria

mar. 9 v. mar. 11

PR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARIA DEL PILAR. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 2, Secretaría Única, sito en Uruguay 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Debat Maria Esther S/ Sucesión Ab-intestato" Expte 194-2020, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de DEBAT MARIA ESTHER, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque

Lauquen, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MABEL LIDIA RAIMUNDI. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH LILIA BELLO, en los autos "Bello Edith Lilia s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 3 de marzo de 2020. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUCHOU CASSERA CELIA CITA, L.C. 4001752. Mar del Plata, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FACCHINO y MARIA TERESA RYAN. La Plata, 27 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA PRIETO (DNI 3.638.218).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CARLOS BALBI. Pehuajó, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PIERONI. Bahía Blanca, de Marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CROGNALE HILDA CLELIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de diciembre de 2019. Fdo.: Dra. Virna S. Rondinella. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARTA BENICIA MARTIN DNI 4.443.289 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de marzo de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente, secretario de actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28137-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GORRITI WALTER HORACIO - DNI 20752881. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2019. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TRANI y JORGE DI IORIO, en los autos "Trani María y otro s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 3 de marzo de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ CEJAS (D.N.I N°4.763.475). Miramar, 4 de febrero del 2020. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ISABEL PARRA, DNI 10977407. Balcarce, 3 de marzo de 2020. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría de la Dra. Elsa Marcela Cohen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen en autos "Varela Diana Graciela S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. n° 96.945 cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VARELA DIANA GRACIELA para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRIZO JUAN GABINO y RIOS ANTONIA GUADALUPE. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KENNIS JOSE HECTOR (DNI 5.303.202). Mar del Plata, 3 de marzo de 2020. Dr. Daniel Pellegrino - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRIDO SENDIN ANGEL, DNI M 4610808. Mar del Plata, 3 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL MEDA. Carlos Tejedor, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, secretaria única, sito en 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bértola cita y emplaza en los autos

caratulados: Olazabal Hector Ismael S/ Sucesión Ab- Intestato (Expte. N° 96900), a todos los que se condideren con derecho a los bienes dejados por OLAZABAL HECTOR ISMAEL para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Trenque Lauquen, marzo de 2020..

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MOYA ROBERTO BENITO por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de GABRIEL VIZIOLI. San Isidro, 4 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA TERESA INSAURRALDE. La Plata, 4 de marzo de 2020. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE UREÑA AYALA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 28 de febrero de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LLOPIS MARIA ANGELA. Gral. San Martín, 4 de Marzo de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA STARK SELINGER. San Justo, 4 de marzo de 2020. Claudia Gabriela Tabacman, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GARCIA MARIANO y de Doña BATISTA ELENA FILIBERTA. Gral. San Martín, 4 de Marzo de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON RODOLFO PRIMOST. La Plata, 4 de marzo de 2020. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABBATE ANTONIO MARCELO. San Isidro, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY FORTUNATTI y JOSE ANTONIO DE JESUS PITA-. an Isidro, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIETRAFESA EMIR AROLDO (DNI 5.030.157). Carlos Casares, 27 de febrero de 2020. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CABRERA ALICIA LUISA, Don QUAGLIAROLI ADOLFO ROGELIO y Don QUAGLIAROLI ADOLFO OMAR. Gral. San Martín, 4 de marzo de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña AUDINA ARRIOLA. Gral. San Martín, 4 de Marzo de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER RODRIGUEZ DE ALMEIDA. San Justo, 4 de marzo de 2020. Claudia Gabriela Tabacman, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO OSCAR AGOSTEGUIS y/o JUSTO OSCAR AGOSTEGUI y de GRACIA GUARRACINO y/o GRACIELA GUARRACINO. La Plata, 3 de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CHINICOLA, EDGARDO JORGE. La Plata, febrero de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ RAMON ERNESTO. La Plata, 3 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única De San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIA INES LUCIA MAURA JAVIERA. San Isidro, 04 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SCOPELITTI SARA FRANCISCA. General San Martín, de marzo de 2020. María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES CLELIA QUARESIMALE y/o INES CLELIA QUARESIMALE DE BARBAGELATA y HUGO IGNACIO BARBAGELATA. La Plata, 27 de febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA RAQUEL AGOSTINI. La Plata, 27 de febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FEDERICO DE GASPARI. General San Martín, 4 de marzo de 2020. María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO HERMINIO LOPEZ y/o FERNANDO HERMIN LOPEZ. La Plata, 27 de febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO RUBEN RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORONA RAUL y SAMPEDRO NELIDA ANTONIA. Verónica, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUCIA CARBONE MAZZELLA. Bahía Blanca, de febrero de 2020. María José Houriet. Auxiliar Letrado

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ROSALIA PASTORINO. Lobos, 4 de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZELLA JORGE OSVALDO, en Roque Pérez, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARCELO ALBERTO, DNI N°13.672.790. Benito Juárez, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por MONICA ANGELICA MARQUEZ y YANNELLI JORGE ALFREDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ANTONIO ESPELET, DNI 11413638. Silvia Verónica Polich - Secretaria. Tandil, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GONZALEZ ELSA NEWEL. La Plata, 4/3/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL RIO ALFREDO HORACIO. Tandil, 3 de marzo de 2020. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALDO MORETTI. La Plata, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ESTHER KENNEDY INSAUSTI. Chascomús, 20 febrero de 2.020.-Fdo. Dr. Luis Alberto Lamarque, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER HERMINDA CAIRO. La Plata, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'AMORE, FELIX San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores

de ELSA MALUMBRES por el término de 30 días. San Isidro, 4 de marzo de 2020. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA MALUMBRES por el término de 30 días. San Isidro, 4 de marzo de 2020. Laura Trench. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMI CAMPETELLA. Lobos, 4 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO JAVIER ASTORGA. San Isidro, 03 de marzo de 2020. Alicia Angela Ortolani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial Nro.3 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores DE UGUET OSCAR JOSE Y REY GRANGE ELCY NELIDA por el termino de 30 dias. San Isidro, de marzo de 2020. San Isidro, de marzo de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOSENIO MARTIR CAÑETE. San Isidro, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lanus, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DIAS, ALICIA MARQUES, TERESA PAULINA DIAS y OSCAR DIAS. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lanus, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DIAS, ALICIA MARQUES, TERESA PAULINA DIAS y OSCAR DIAS. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, de Lanus del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR DIAS, ALICIA MARQUES, ANTONIO DIAS, y TERESA PAULINA DIAS. Lanus, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERTRUDIS AYALA y ESTANISLAO LUQUE NOTA. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte Peron, Banfield, P.B., en autos caratulados "Agüero Dina Alicia y otro/a s/ sucesion ab-intestato" (expediente número 94620), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VENANCIO FARIAS y DINA ALICIA AGÜERO. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MEDINA MARTINEZ. Bahia Blanca, de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA ROSA TORRES. Mercedes, 2 de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIA SABINA DIAZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 04 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán. Secretaria

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA REINHARDT, RAFAEL SCHLOSSER Y FEDERICO SCHLOSSER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CÉSAR DELGADO. Mercedes, 2 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Muir Daniel Roberto S/ Sucesión Ab-intestato" Expte.Nº: 96957, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ROBERTO MUIR. Trenque Lauquen, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA GUALA y Doña JUANA ANA MARONE. Chivilcoy, 3 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO FINES. San Justo, 4 de marzo de

2020. Claudia Gabriela Tabacman, auxiliar letrada adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras, a cargo de la Dra. Specogna Paola, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRECO, ANGEL ALBERTO, en autos "Greco, Angel Alberto s/ sucesion ab-intestato" Exped.: N° 7219. General Las Heras, 3 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por le término de treinta (30) días herederos y acreedores de don JORGE LUIS RODRIGUEZ. Marcos Paz, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don STELLA MARIS ZIRALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 C.C.yC y 734 C.P.C.C.). General San Martín, 3 de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GANGI ROGELIO ANIBAL y GRIÑO ADELINA ELVIRA. Pergamino, marzo de 2.020. Fdo.: Dra. María Clara Parodi.- Secretaria.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ, PEDRO SEBASTIAN. Colón (B), 2 de marzo de 2020. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CIPOLLA. San Isidro, 4 de Marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR PEDRO ALDAY. General Conesa, 4 de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIESGO, RAUL ERNESTO. Pergamino 21 de febrero de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CIAPPONI ITALO ADOLFO y PINEDA CLELIA DOLCEY. San Justo, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CASTAÑO. San Justo, 4 de marzo de 2020. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CASTAÑO. San Justo, 4 de marzo de 2020. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GLADYS NUÑEZ. San Justo, 4 de marzo de 2020. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BERNABEI AMADEO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín, 4 de marzo de 2020. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER BEATRIZ CORIZZI. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMONELLI. San Isidro, de Diciembre de 2019. San Isidro, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA CABALLERO y HIPOLITO MARCELO VILLANUEVA.-San Isidro, 4 de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERA LUIS ALBERTO. Lanus, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON OSCAR ALBERTO BUCETA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 3 de marzo de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ACEVEDO. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega , secretaria única , del Departamento Judicial de Lomas de Zamora , Sede Lanus , sito en José Mármol 20,Partido de Lanus Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Gaetan Amelia S/ Sucesion Ab-intestato que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA, GAETAN Lanus, de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora-Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOYA MONICA ALICIA. Lanús, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MABEL GRACIELA TORAZZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA BEATRIZ PARLATO. Lanús, 2 de marzo de 2020. Fdo.: Felix Fabian Vega, juez.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Mar del Plata en autos "Ruiz Pedro Evaristo s/ sucesión ab-intestato" Expte. Nro. 125916, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ PEDRO EVARISTO DNI 5.131.506. Mar del Plata, 3 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SOMOZA JORGE AVELINO. Avellaneda, 2 de Marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado a cargo del Dr. Carlos Mario Casas- Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BREIT, PEDRO NARCISO. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pres. Juan Domingo Perón, edificio tribunales, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Andrés José Inocencio s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 103710), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRÉS JOSÉ INOCENCIO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrada de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICULAN LUIS GERARDO. Magdalena, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO CHAZARRETA. Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO LUNA Gral. San Martín de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ENRIQUE MODLA. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERNESTO LEONARDO ISSAK y GUILLERMO ABEL ISSAK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ARIEL SERGIO MAZZINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LORENZO. Gral. San Martín, 4 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEMASI ROQUE. San Justo, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FELDMAN y MANUELA BASSIKIS. San Justo, marzo de 2020.



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor HORACIO RAMÓN AGUIRRE. Las Flores, 21 de febrero de 2020.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Junín, secretaria única, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ROBERTO LANZA. Junín, de febrero de 2020.